

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

GUÍA METODOLÓGIA PROGRAMA DEPORTES + 2024

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

MINISTERIO DEL DEPORTE
BOGOTÁ D.C. 2024



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y
SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-
008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024

Luz Cristina Lopez Trejos

Ministra del Deporte

Miguel Antonio de la Hoz

Viceministro de Deporte (e).

Luis David Garzón Chávez

Secretario General

Andrés Darío Tigreros O

Director de Fomento y Desarrollo (e).

Antonio Gabriel Calderón Silva

Coordinador del G.I.T. D.S.C

Liliana Patricia Mosquera Reyes

Líder del Programa Deporte+

Equipo Técnico

Ana Gabriela Espitia.

Gladys Carolina Amaya.

Jorge Lozano.

Jhon Handersen Quintero.

David Alexander Buitrago.

Lidia Cecilia Torres Gómez.



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024

**Programa Deporte Social
Comunitario Deportes+**



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
MÓDULO 1.....	9
1. Deporte Social Comunitario – Dsc.....	9
1.1. Referente Conceptual del DSC en Colombia	9
1.2. Bases Normativas del DSC.....	10
1.3 ¿Cuál es el Propósito del Deporte Social Comunitario?	11
1.4. ¿A Quiénes Beneficia el Deporte Social Comunitario?	11
1.5. Estas son algunas características del deporte social comunitario en Colombia ..	12
1.6. Ejes transversales	12
MÓDULO 2.....	13
2. “DEPORTES +”	13
2.1. ¿Qué es deportes +?	13
2.2. Líneas de trabajo en “Deportes +”	14
2.3 Perfiles del talento humano en territorio	15
2.4. Fases del programa “Deportes +”	29
MÓDULO 3.	31
3.1. Líneas transversales	31
3.2 Inclusión de personas con discapacidad	34
3.3. Preservación y cuidado del medio ambiente	39
MÓDULO 4.	43
4. Red de deporte social comunitario	43
4.1 Trabajo interinstitucional	43
4.2. Objetivo general	43
4.3. Objetivos Específicos	44
4.4. Estructura	44
4.5. Pasos para conformar la red	45
4.6. Productos de la red	45



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024

4.7. Actores necesarios para la conformación de la red	46
MÓDULO 5.	47
5. Prácticas Deportivas	47
5.1. ¿Qué son las prácticas deportivas?	47
5.2. ¿Cuáles son los tipos de prácticas deportivas?	47
5.3. ¿Cuántos conforman un grupo de prácticas deportivas?	51
5.4. ¿Cómo se conforman los grupos de prácticas deportivas?	51
5.5. ¿Cómo desarrollar las sesiones de prácticas deportivas?	52
5.6. Recomendaciones a los participantes del grupo	53
5.7. Sesión 2, 3, 4	54
5.8. ¿Cómo se realiza una práctica deportiva?	55
MÓDULO 6.	58
6. Hogares promotores de inclusión	58
6.1. Definición	58
6.2. Objetivo	58
6.3. ¿En dónde se implementan?	59
6.4. Características de los participantes	59
6.5. ¿Cómo se implementan?	59
6.6. Beneficios de la práctica deportiva para las personas con discapacidad	62
MODULO 7.	64
7.1. ¿Qué se entenderá por capacitación desde “Deportes+”?	64
7.2. Objetivos	64
7.3. Características y requisitos	64
7.4. Metodología para el desarrollo de las capacitaciones	65
MÓDULO 8.	70
8. Eventos Deportes+	70
8.1. ¿Qué son los Eventos?	70
8.2. Tipos de Eventos (DSC) Deporte Social Comunitario	71
8.3. Sistemas de juegos	71
8.4. ¿Cómo realizar un evento de “deportes +”?	72

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

8.5. Eventos a cargo del enlace departamental y del monitor municipal	74
8.6. Eventos deportes +	75
8.7. Descripción de eventos	77
8.8. Cronograma de eventos	81
MÓDULO 9.	82
9. Presentación de informes	82
MODULO 10.	83
10. Estrategias de divulgación y redes sociales	83
10.1. ¿Para qué la divulgación y las redes sociales?	83
Bibliografía	85

Lista de Tablas

Tabla 1. Obligaciones a nivel nacional	15
Tabla 2. Enlace Regional	17
Tabla 3. Enlace Departamental	19
Tabla 4. Obligaciones monitor municipal	21
Tabla 5. Obligaciones monitor de paz	24
Tabla 6. Obligaciones monitor junior.....	26
Tabla 7. Obligaciones Monitor Narp.....	28
Tabla 8. Primera capacitación preservación y cuidado del medio ambiente	65
Tabla 9. Segunda capacitación equidad de genero	66
Tabla 10. Tercera capacitación inclusión con personas con discapacidad.....	67
Tabla 11. Eventos a desarrollar según el número de grupos que tenga el enlace o monitor ...	75
Tabla 12. Cronograma de actividades.....	81
Tabla 13. Fechas relevantes a las líneas transversales del programa	81
Tabla 14. Soportes y evidencias que deberán acompañar lapresentación del informe técnico mensual	82

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

Lista de Figuras

Figura 1. Cómo ha puntuado Colombia en los últimos años.	33
Figura 2. Registro de personas discapacidad	¡Error! Marcador no definido.
Figura 3. Equipo de colaboradores del programa Deportes+	43
Figura 4. Organización de la red	44
Figura 5. Prácticas de deportes	47
Figura 6. Practicas experimentadas por los ancestrales	48
Figura 7. Costumbres ancestrales	48
Figura 8. Prácticas que se pueden incluir	50
Figura 9. Desarrollo de prácticas deportivas por grupos	50
Figura 10. Pasos para la práctica del movimiento	54
Figura 11. Hogares promotores de inclusión	¡Error! Marcador no definido.
Figura 12. Grupo de monitores	64
Figura 13. Partidos de grupo y otros formatos de competición	70
Figura 14. Aplicación de formula	71
Figura 15. Re ciclatón.....	77
Figura 16. Mujeres+	78
Figura 17. Deportes sin barrera	79
Figura 18. Juguémonosla por la paz	80

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

INTRODUCCIÓN

Esta guía metodológica para la ejecución del programa “Deportes +” en el territorio colombiano está diseñada en módulos, los cuales brindan conceptos y herramientas en el orden en el que se debe realizar dicho programa. Estudiar y seguir el paso a paso que brinda la guía metodológica permitirá el conocimiento profundo de “Deportes +” y el eficiente desempeño en su implementación, logrando así el impacto y el reconocimiento propuestos para desarrollo del deporte social comunitario en Colombia. La presente guía metodología describe las acciones que deberá desarrollar el equipo de trabajo en el territorio nacional. En el módulo uno se aborda el deporte social comunitario, los diferentes conceptos y normas que le dan fundamento, necesario para comprender el por qué y el cómo se ha abordado su desarrollo en el país.

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario -GIT DSC- tiene entre sus funciones

1. Fomentar y reglamentar las prácticas y el reconocimiento del deporte social comunitario en sus diversas manifestaciones.
2. Formular y desarrollar proyectos de amplia cobertura poblacional, que generen impacto en la sociedad; de ahí surge el programa “Deportes +” desarrollando diferentes acciones en cumplimiento de las funciones.

El programa “Deportes+” se especifica en el módulo dos, dando las líneas de trabajo e información que se requiere para su implementación.

El módulo tres brinda las orientaciones paso a paso que deben seguir los enlaces y monitores desde que se capacitan, hasta que entregan informes finales de ejecución del programa y las medidas de bioseguridad que se deben tener en cuenta en todas las actividades que se desarrollan en el marco del programa.

El módulo cuatro se encuentran las líneas Transversales; Equidad de género, inclusión de personas con discapacidad, y preservación y cuidado del medio ambiente, son temas que deberán trabajarse en todo el programa.

Las líneas de trabajo del programa “Deportes +” tales como red de Deporte Social Comunitario, capacitaciones, hogares promotores de inclusión, prácticas deportivas y eventos, se describen una a una desde el módulo cinco hasta el módulo diez. De igual manera se brindan

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

cronogramas y modelos de planeación, que facilitarán a los enlaces y monitores su labor administrativa

MÓDULO 1.

1. Deporte Social Comunitario – Dsc

1.1. Referente Conceptual del DSC en Colombia

El artículo 16 de la Ley 181 de 1995 define el deporte social comunitario como: “Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida, (Ministerio de Deporte, 2024).

En el plan nacional de desarrollo “Colombia potencia Mundial de la Vida ” 2022 – 2026 en los catalizadores de Expansión de capacidades: Más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida en el numeral 3 “Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz busca, la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia.

El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte, se contará con un fondo cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

En el literal b. Más mujeres en el deporte; Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los programas de deporte, recreación y actividad física y se promoverá el

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte.

1.2. Bases Normativas del DSC.

Los diferentes programas y proyectos obedecen casi siempre a disposiciones normativas, por lo que se presentan las siguientes normas que dan sustento al programa deporte social comunitario: La Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte (UNESCO 2015), que en su artículo primero proclama que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos y además en cada uno de sus numerales enfatiza a quiénes, dónde y cómo se debe dar cumplimiento a este derecho,.

La Constitución Política de Colombia (CPC) la cual establece en el artículo 2° los fines del Estado y es allí donde se determina que el fin más importante es el de “servir a la comunidad”, para ello, trae otro fin que es el permitir a sus autoridades generar los espacios, términos y guías normativas, que garanticen la efectividad de los derechos y de los deberes sociales de los colombianos (Political Database of the Americas, 2024).

Es por esto que el artículo 52° de la misma Constitución, establece que el Estado será quien fomentará el ejercicio del deporte y las actividades que nacen de las manifestaciones propias del ser humano, sin dejar de lado, las actividades y expresiones deportivas exclusivas de la pluriculturalidad de la población colombiana, como son las muestras deportivas autóctonas. Todo esto ha permitido desde el año 1991, adquirir un nuevo derecho, como lo es el derecho al deporte, tal como lo indica en un aparte el artículo en mención:

Parágrafo 1. Desarrollar e implementar planes especiales de deporte y entretenimiento para personas con discapacidad, personas mayores y colectivos más desfavorecidos de la sociedad, así como crear más espacios y oportunidades para las prácticas deportivas y educativas. En la sección 5. Impulsar la creación de espacios que fomenten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito saludable que mejora la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores más desfavorecidos de la

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

sociedad, y en el apartado 18: Apoyo de forma especial al deporte y actividades de recreación para comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representativas de su cultura.

Además, el artículo 16 del capítulo 4 de la Ley de Deportes estipula que el Ministerio de Deportes establece un grupo de trabajo interno del DSC - GIT, que se ocupa de la clasificación de los deportes y sus definiciones y, entre otras cosas, señala cómo se desarrolló el deporte, dónde se ubica el deporte de la comunidad social, y lo define de la siguiente manera: La utilización del deporte con fines de recreación, entretenimiento y desarrollo físico de la comunidad, integración, relajación que busca la creatividad. Esto se logra mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para mejorar la calidad de vida.

1.3 ¿Cuál es el Propósito del Deporte Social Comunitario?

El propósito del deporte social comunitario es fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

1.4. ¿A Quiénes Beneficia el Deporte Social Comunitario?

Beneficia a la población joven y adulta comprendida entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos poblaciones que por diferentes variables poseen mayores niveles de vulnerabilidad en comparación a otros, y que se encuentran soportados y priorizados en la legislación colombiana, ellos son:

- Indígenas
- Negros, Afrocolombianos, Palenqueros, Raizales (NARP).
- ROM.
- Campesinos.
- Mujeres (Mujer Rural)
- Personas con Discapacidad – PcD
- Las personas LGTBTIQ+

Eventualmente otros grupos según las dinámicas gubernamentales, como los que se encuentran en procesos de reincorporación entre otros.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

1.5. Estas son algunas características del deporte social comunitario en Colombia

- Propende por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva.
- Incentiva la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.
- Permite la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad.
- Busca la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad.
- Procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes.
- Procura la generación y consolidación de procesos organizados y sostenibles.

1.6. Ejes transversales

El deporte social comunitario en todas sus manifestaciones deberá tener en cuenta:

- La equidad de género.
- La inclusión de personas con discapacidad.
- La preservación y cuidado del medio ambiente.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

MÓDULO 2

2. “DEPORTES +”

2.1. ¿Qué es deportes +?

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, ideó a “Deportes +” como un programa que procurará el cumplimiento del propósito del DSC: fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblaciones de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

Se da el nombre de “Deportes +” al programa, porque dando alcance a la definición de deporte social comunitario que establece la ley 181 de 1995, se vivenciará que el deporte es más que el aprendizaje de técnicas deportivas y más que la exclusiva práctica de una disciplina deportiva, es decir, que a través de las prácticas deportivas se contribuye al desarrollo humano, potenciando cualidades del ser como la disciplina, la confianza y el liderazgo, y valores como la honestidad, tolerancia, respeto, empatía equidad y solidaridad, se contribuye a la transformación social para alcanzar la paz, con este programa los actores involucrados serán agentes de cambio desarrollando un rol en pro de transformar vidas.

“Deportes +” es además, diversificación, es buen uso del tiempo libre, es placer, alegría, auto realización, es inclusión social, es cuidado del ambiente, es garantizar el acceso de la población colombiana al deporte, es mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. Deporte es más y suma valores en el corazón y la vida de los colombianos.

“Deportes +” busca impactar los 32 departamentos del país y el distrito capital, a través de la implementación de líneas de trabajo que generan un espacio de reunión e integración comunitaria alrededor del deporte, medio a través del cual se busca alcanzar el objetivo propuesto. En concordancia con el objetivo del programa, Deportes+ se propone fomentar valores tales como:

- Respeto.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Empatía.
- Equidad.
- Honestidad.
- Tolerancia
- Solidaridad

2.2. Líneas de trabajo en “Deportes +”

El Programa “Deportes +” cuenta con cinco líneas de trabajo que permiten su desarrollo a nivel territorial, éstas son:

- Red DSC: La articulación interinstitucional de las entidades públicas y privadas permitirá en gran parte desarrollar el programa y posicionarlo a nivel local a favor del deporte como medio para alcanzar fines sociales. (Ver módulo 4). La conformación de la red será promocionada desde la socialización inicial del programa en el territorio y deberá estar activa durante todo el desarrollo del programa, acogiendo la importancia del eje transversal.
- Práctica deportiva: realización organizada, regular y sostenible de actividades deportivas. A través del deporte nos esforzamos por reforzar en la sociedad los siguientes valores, que se derivan del carácter y la comunidad: honestidad, respeto, empatía, justicia y solidaridad. (Ver Módulo 5).
- Hogares promotores de inclusión: Busca acompañar a las personas con discapacidad y a sus cuidadores desde sus hogares, con el fin de motivarles a participar en las prácticas deportivas y así contribuir al mejoramiento de su buen vivir (Ver módulo 6).
- Capacitación: Es la actividad que proporciona nuevos conocimientos y herramientas a la comunidad para el desarrollo de sus habilidades y destrezas en la implementación de estrategias de deporte social comunitario. (Ver módulo 7). Los componentes de la capacitación se relacionan con los ejes transversales de Deporte Social Comunitario.
- Eventos: Los eventos de deporte social comunitario buscan convocar masivamente a la comunidad a través de la práctica del deporte (campeonatos o festivales deportivos) con el fin de fortalecer en valores colectivos, tejido social y procesos comunitarios.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

Cada evento se realizará en el marco de uno de los tres ejes transversales que se desarrollan en el programa de deporte social comunitario (equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y preservación y cuidado del medio ambiente). Los enlaces departamentales y monitores desarrollarán las actividades mencionadas, de manera presencial o virtual, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional y por el Ministerio del Deporte.

2.3 Perfiles del talento humano en territorio

2.3.1. Recurso humano

Para el desarrollo del programa se requiere la contratación de recurso humano para cumplir funciones de enlaces nacionales, de enlaces departamentales y de monitores.

A continuación, se describen los perfiles y obligaciones del recurso humano:

2.3.1.1. Enlace Nacional

Requisitos:

- Certificaciones académicas en: Título profesional en licenciatura en Educación física, actividad física, deporte o recreación, administración deportiva o áreas afines.
- Experiencia de cuatro años de experiencia en el sector del deporte.
- Curso de primer respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición.
- **Deseable:** Tener experiencia como enlace Nacional en deporte social comunitario.

Tabla 1. Obligaciones a nivel nacional

No.	Obligaciones enlace nacional
1	Coordinar y apoyar la asistencia técnica dirigida a los enlaces regionales, y a los entes departamentales de manera presencial o virtual
2	Consolidación de base de datos de enlaces regionales y enlaces departamentales
3	Consolidación de base de datos de la red de deporte social comunitario a nivel nacional
4	Apoyo y acompañamiento en procesos de capacitación y asesoría dirigida a los enlaces regionales

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- 5 Revisión de informes técnicos, tabulación, consolidación y presentación de resultados del instrumento de caracterización de usuarios de todas las regionales impactados por el programa en el país.
- 6 Seguimiento a las acciones realizadas por los enlaces regionales.
- 7 Consolidación y verificación de información Nacional tal como:
 - Formato de caracterización de usuarios.
 - Verificación de información consolidada en formatos del programa Deportes+
 - Tabulación y análisis de resultados de todas las líneas de acción del programa Deportes+ (prácticas, capacitaciones, eventos,) entregados y revisado por los enlaces regionales
 - Consolidación de personas impactadas mensualmente por grupo poblacional
- 8 Hacer seguimiento y acciones de mejora a las actividades realizadas por los enlaces regionales.
- 9 Consolidar la base de datos de todos los entes deportivos de los municipios de los departamentos impactados del país
- 10 Reportar periódicamente al Ministerio del Deporte, información generada de la ejecución del programa Deporte Social Comunitario del país, durante los tiempos establecidos
- 11 Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, capacitaciones, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.
- 12 Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
13. Establecer canales de comunicación y gestión con los diferentes actores del territorio con el ánimo de visibilizar el programa Deportes+, y poder anclarse a los planes de desarrollo de los diferentes departamentos y municipios y las políticas públicas que se generan.

Nota. Da a conocer las obligaciones del enlace nacional, a través de 14 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa a nivel nacional, fuente de elaboración propia (2024).

2.3.1.2. Enlaces Regionales

Perfil:

- Credenciales Académicas: Título profesional en educación física, actividad física, deporte o recreación, gestión deportiva o campo afín.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

- Más de tres años de experiencia profesional en el área del deporte.
- El curso de primeros auxilios tiene una vigencia máxima de dos (2) años a partir de la fecha de su expedición.
- Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario. En caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación durante los dos meses siguientes de la firma del acta de inicio del contrato.
- Deseable: experiencia como enlace nacional o departamental en el ámbito del deporte social y comunitario.

Tabla 2. Enlace Regional

No.	Obligaciones Enlace Regional
1	Coordinar y apoyar la asistencia técnica dirigida a los enlaces departamentales de manera presencial o virtual
2	Consolidación de base de datos de los enlaces departamentales de la región asignada
3	Consolidación de base de datos de la red de deporte social comunitario de la región que le fue asignada
4	Apoyo y acompañamiento en procesos de capacitación y asesoría dirigida a los enlaces departamentales
5	Revisión de informes técnicos, tabulación, consolidación y presentación de resultados del instrumento de caracterización de usuarios de la región asignada
6	Seguimiento de la implementación del programa en los departamentos que le sean asignados.
7	Consolidación y verificación de información de la región asignada y sus departamentos tal como: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de caracterización de usuarios. • Verificación de información consolidada en formatos del programa Deportes+ • Tabulación y análisis de resultados de todas las líneas de acción del programa Deportes + (prácticas, capacitaciones, eventos,) entregados y revisados por los enlaces regionales. • Consolidación de personas impactadas mensualmente por grupo poblacional
8	Hacer seguimiento y acciones de mejora a las actividades realizadas por los enlaces Departamentales.
9	Consolidar la base de datos de todos los entes deportivos de los municipios de los departamentos asignados según la región.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

- 10 Reportar periódicamente al enlace Nacional, la información generada de la ejecución del programa Deporte Social Comunitario de la región designada durante los tiempos establecidos
- 11 Establecer canales de comunicación permanente con el equipo de trabajo, tales como: reuniones presenciales, capacitaciones, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicación formal, etc., para conocer de primera mano el avance del proyecto, resolver problemas y brindar comentarios para garantizar la autenticidad de la información de registro.
- 12 Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.
- 13 Creación de canales de comunicación y gestión con los diversos actores del territorio con el objetivo de visibilizar los programas deportivos y poder integrarlos a los planes de desarrollo de los diversos departamentos y municipios, así como a las políticas públicas creadas.
- 14 Las demás que sean requeridas inherentes con el objeto contractual.

Nota. Muestra las obligaciones del enlace regional, a través de 14 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa a nivel regional, fuente de elaboración propia (2024).

2.3.1.3. Enlaces departamentales

Será la persona encargada de coordinar el desarrollo del programa a nivel departamental.

El enlace es el articulador entre los monitores municipales, junior, NARP, y de Paz, y la articulación de los entes durante la implementación del programa. De la misma manera, deberá capacitar a los monitores y hacer el correspondiente seguimiento en la ejecución del programa en los municipios a impactar. Así mismo, deberá implementar el programa en la ciudad capital o el municipio en el que desempeñe su labor

Perfil:

- Certificaciones académicas: Profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte.
- Experiencia de tres (3) años de experiencia en el sector del deporte
- Trabajo con grupos poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas en el sector deporte.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario. En caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación durante los dos meses siguientes de la firma del acta de inicio del contrato.
- Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición.
- Tener disponibilidad para el desarrollo del programa en la ciudad o municipio asignado y así mismo para desplazarse y realizar asistencia técnica en los municipios a impactar.
- Tener certificado de residencia del municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales
- Tener experiencia como enlace Departamental o monitor Municipal en deporte social comunitario.

Tabla 3. Enlace Departamental

N°	Obligaciones enlace departamental
1	Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores municipales, junior, NARP, y de Paz.
2	Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel departamental de manera presencial, para la creación y fortalecimiento de la red del programa Deportes+.
3	Conformar y consolidar la red de deporte social comunitario departamental y local (de manera presencial según las indicaciones del Ministerio del deporte)
4	Socializar y divulgar el programa Deportes + y sus líneas de acción ante la comunidad, autoridades entidades locales, juntas de acción comunal.
5	Entregar al enlace Regional, informes formatos y demás documentos solicitados por el G.I.T Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte.
6	Articular el programa Deportes+ con la junta de acción comunal, organizaciones, indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas y demás de manera presencial según las indicaciones de Ministerio del deporte
7	Conformación de grupos durante los dos primeros meses del contrato para el desarrollo de prácticas deportivas: <ul style="list-style-type: none"> • Enlace con 1 a 3 monitores a su cargo deberá conformar 3 grupos de prácticas deportivas (dos (2) grupos en zona rural de 25 beneficiarios cada uno y uno (1) en zona urbana de 30 beneficiarios). • Enlace con 4 a 6 monitores a su cargo deberá conformar 2 grupos de prácticas deportivas (uno (1) en zona rural de 25 beneficiarios y uno (1) en zona urbana de 30 beneficiarios)

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

N°

Obligaciones enlace departamental

- Enlace con 7 o más monitores a su cargo deberá conformar un grupo de práctica deportiva (un grupo en zona rural de 25 beneficiarios).

En caso que no cumpla con la conformación del total de los grupos en el tiempo establecido, deberá conformar dos grupos de quince (15) usuarios

- 8 Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de prácticas deportivas presenciales, con cada uno de los grupos de práctica deportiva, con una duración mínima de una hora y treinta minutos, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran)
- 9 Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa, según las indicaciones de Ministerio del deporte.
- 10 Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente, según las indicaciones del Ministerio del Deporte.
- 11 Realizar 3 visitas a 3 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+.
- 12 Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Deporte social comunitario del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
- 13 Revisar, subsanar y confirmar las cifras reportadas e informes presentados por los monitores a su cargo.
- 14 Establecer canales de comunicación y gestión con los diferentes actores del territorio con el ánimo de visibilizar el programa Deportes+, y poder anclarse a los planes de desarrollo de los diferentes departamentos y municipios y las políticas públicas que se generan.
- 15 Consolidar los informes y reportes de intervención del departamento y enviarlos de manera oportuna al enlace regional.
- 16 Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto.

Nota. Tiene como objetivo dar a conocer las obligaciones del enlace departamental, a través de 16 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa a nivel departamental, fuente de elaboración propia (2024).

2.3.1.4. Monitor municipal

Será la persona encargada de guiar el desarrollo del Programa a nivel municipal, El monitor es el articulador entre el ente deportivo municipal y la junta de acción comunal, resguardos indígenas, organizaciones campesinas también con el ente deportivo departamental y el Ministerio del Deporte durante la implementación del Programa. Se encarga

 Deporte 	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

de implementar el Programa en el municipio (conformación de grupos, prácticas deportivas, eventos masivos, capacitaciones y acompañamiento en hogares promotores).

Perfil

- Certificaciones académicas: Título profesional, técnico o tecnólogo en áreas de la educación licenciatura en educación física, áreas del deporte, recreación, actividad física, como administración deportiva y afines.
- Experiencia de tres (3) años de experiencia en el sector del deporte.
- Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario. En caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación durante los dos meses siguientes de la firma del acta de inicio del contrato.
- Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición.
- Tener disponibilidad para el desarrollo del programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar.
- Tener certificado de residencia del municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales
- Deseable: Tener experiencia como Monitor en Deporte Social Comunitario.

Tabla 4. Obligaciones monitor municipal

N°	Obligaciones del monitor municipal
1.	Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar.
2.	Identificación del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo
3.	Conformar la red de deporte social comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes
4.	Articular el programa Deportes+ con la junta de acción comunal, organizaciones, indígenas, afroes, raizales, palenqueras, campesinas y demás de manera presencial según las indicaciones del Ministerio del deporte.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
	Obligaciones del monitor municipal	Fecha: 14/05/2024

N°

5. Convocar y conformar durante los dos primeros meses del contrato, cuatro (4) grupos de trabajo 2 grupos de prácticas deportivas dos (2) en zona rural de 25 beneficiarios y dos (2) en zona urbana de 30 beneficiarios.
6. En caso que no cumpla con la conformación del total de los grupos, en el tiempo establecido, deberá conformar dos grupos de quince (15) usuarios.
7. Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de prácticas deportivas presenciales, con cada uno de los grupos de práctica deportiva, con una duración mínima de una hora y treinta minutos, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran).
8. Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa, según las indicaciones del Ministerio del deporte.
9. Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente, según las indicaciones del Ministerio del Deporte.
10. Realizar 3 visitas a 3 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+.
11. Presentar mensualmente al enlace departamental, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas durante los tiempos establecidos.
12. Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
13. Tabulación, consolidación y presentación de resultados del instrumento de caracterización de usuarios al enlace departamental.
14. Establecer canales de comunicación y gestión con los diferentes actores del territorio con el ánimo de visibilizar el programa Deportes+, y poder anclarse a los planes de desarrollo de los diferentes departamentos y municipios y las políticas públicas que se generan.
15. Consolidación de base de datos de la red de deporte social comunitario del municipio que le fue asignada
16. Las demás que sean requeridas inherentes con el objeto contractual.

Nota. Deja como evidencia las obligaciones del monitor municipal, a través de 16 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa dentro del municipio, fuente de elaboración propia (2024).

2.3.1.5. Monitor de paz

Desde el año 2017 el programa Deportes+ ha impactado los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), y desde el año 2018 ha realizado la contratación de personas en proceso de reincorporación como monitores de paz quienes tienen

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

a su cargo la ejecución le programa en estos territorios y en las zonas aledañas. El proceso de selección de los monitores de paz se lleva a cabo en articulación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

A continuación, se relaciona el perfil y obligaciones del monitor de paz:

Perfil:

- Certificado de Estudio: Certificado de Básica primaria
- Será la persona en proceso de reincorporación (en los departamentos donde haya presencia de Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación AETCR) y que sean proyectados por el Ministerio del Deporte y delegados por la ARN:

El monitor será el encargado de guiar el desarrollo del Programa en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, es el articulador entre el espacio y la junta de acción comunal, resguardos indígenas, organizaciones campesinas y el Ministerio del Deporte durante la implementación del Programa. De igual manera deberá capacitar a líderes comunitarios y personas en proceso de reincorporación a la vida civil que se encuentran los espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

La persona que se contrate para desempeñar el Rol de Monitor de Paz, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de idoneidad:

- Estar vinculado al proceso de reincorporación bajo el marco de los “Acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.
- Debe ser delegado por la ARN como la persona que liderará actividades deportivas, recreativas, y de actividad física en los AETCR.
- La Agencia para la Reincorporación y Normalización acreditará la vinculación al proceso de reincorporación y será quien delegue a la persona para asumir el rol de monitor de paz en el programa Deportes+.
- Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario. En caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación durante los dos meses siguientes de la firma del acta de inicio del contrato.
- Tener conocimiento básico en Deporte, actividad física y recreación.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Deseable: Tener experiencia como monitor de paz en deporte social comunitario

Nota 1: La ARN de orden nacional deberá presentar al Ministerio del deporte la hoja de vida del postulado y la debida certificación de estar vinculado al proceso de reincorporación, para su respectiva revisión.

Tabla 5. Obligaciones monitor de paz

N°	Obligaciones del Monitor de Paz
1.	Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar.
2.	Conformar la red de deporte social comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+.
3.	Consolidación de base de datos de la red de deporte social comunitario del municipio que le fue asignada
4.	Convocar y conformar durante los dos primeros meses del contrato, tres (3) grupos de trabajo de prácticas deportivas: tres (3) en zona rural de 25 beneficiarios.
5.	En caso que no cumpla con la conformación del total de los grupos, en el tiempo establecido, deberá conformar dos grupos de quince (15) usuarios
6.	Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de prácticas deportivas presenciales, con cada uno de los grupos de práctica deportiva, con una duración mínima de una hora y treinta minutos, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran.
7.	Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente, según las indicaciones del Ministerio del Deporte.
8.	Desarrollar el evento de Juguémonosla por la Paz.
9.	Presentar mensualmente al enlace departamental, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas durante los tiempos establecidos.
10.	Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
11.	Las demás que sean requeridas inherentes con el objeto contractual.

Nota. Muestra las obligaciones del monitor de paz, a través de 8 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa dentro del municipio. La hoja de vida es determinada por la ARN y presentado al Ministerio de Deportes para su revisión y aprobación. Los recursos humanos se seleccionarán en función del perfil dado,

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

deben poder participar plenamente en el desarrollo del programa deportivo, fuente de elaboración propia (2024).

Las hojas de vida serán postuladas por la ARN para posteriormente ser revisadas y aprobadas por el Ministerio del Deporte. El recurso humano será seleccionado de conformidad con los perfiles señalados.

El personal contratado deberá tener completa disponibilidad para el desarrollo de las acciones del programa Deportes +.

Excepcionalidad:

En caso, que el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) sea trasladado de departamento, deje de existir en el territorio, no se haya realizado la contratación del monitor de paz, deberá informar dicha situación de manera inmediata al supervisor del Ministerio del deporte con el fin de que se adopten las medidas pertinentes a fin de seguir implementando estrategias que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad que pertenece al territorio.

En caso que el monitor de paz contratado no cumpla con las actividades laborales y en un plazo del primer mes de su contrato una vez firmada el acta de inicio, el enlace departamental informara al enlace regional para que sea informado el Ministerio para adoptar las medidas pertinentes.

Si La ARN (Agencia de Reincorporación Nacional) no postuladas hojas de vida para los AETCR, durante el tiempo establecido por la supervisión del Ministerio, el Ministerio del Deporte, con el fin de suplir dicha falencia, postulara el perfil de monitor junior, quien ejecutará el programa en el mismo municipio en el que operaba el AETCR, garantizando la oferta del programa para que este grupo poblacional pueda continuar participando, siempre y cuando no exista en dicho territorio un monitor municipal, de lo contrario deberá realizar la contratación del perfil indicado en otro municipio de acuerdo a las indicaciones impartidas por el Ministerio del deporte.

El recurso humano será seleccionado de conformidad con los perfiles señalados.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

2.3.1.6. Monitor Junior

Será la persona encargada de guiar el desarrollo del programa a nivel municipal.

El monitor junior es el articulador entre el ente deportivo municipal y la junta de acción comunal, resguardos indígenas, organizaciones campesinas, durante la implementación del programa.

Se encargará de implementar el programa en el municipio.

Perfil:

- Certificaciones académicas; Bachiller académico.
- Un (1) año de Experiencia certificada en trabajo en el área deportiva y afines.
- Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario, en caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación al siguiente mes de iniciar su contrato.
- Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición.
- Tener disponibilidad para el desarrollo del programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar.
- Tener certificado de residencia del municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales

Tabla 6. Obligaciones monitor junior

N°	Obligaciones del monitor junior
1	Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar.
2	Identificación del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo.
3	Conformar la red de deporte social comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+.
4	Convocar y conformar durante los dos primeros meses del contrato, tres (3) grupos de trabajo de prácticas deportivas: dos (2) en zona rural de 25 beneficiarios y un grupo (1) en zona urbana de 30 beneficiarios. En caso que no cumpla con la conformación del total de los grupos, en el tiempo establecido, deberá conformar dos grupos de quince (15) usuarios.
5	Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de prácticas deportivas presenciales, con cada uno de los grupos de práctica deportiva, con una duración mínima de una hora y treinta minutos, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

N°

Obligaciones del monitor junior

- 6 Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas de transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa deportes +.
- 7 Presentar mensualmente al enlace departamental, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas durante los tiempos establecidos.
- 8 Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Deporte social comunitario del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.
- 9 Las demás que sean requeridas inherentes con el objeto contractual.

Nota. Da a conocer las obligaciones del monitor de junior, a través de 9 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa dentro del municipio, fuente de elaboración propia (2024).

2.3.1.7. Monitor NARP

Será la persona encargada de implementar el programa a nivel municipal, orientando las acciones, facilitando la participación y atención de la población Negra, Afro, Raizal y Palenquera. Es el articulador entre el ente deportivo departamental, municipal, junta de acción comunal, los consejos comunitarios y el enlace departamental, durante la implementación del programa. Se encargará de la conformación de grupos, prácticas deportivas, capacitaciones y eventos.

Perfil

- Certificación al siguiente mes de iniciar su contrato.
- Tener el certificado de autorreconocimiento como miembro de comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquero expedido por el ministerio del interior.
- Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición.
- Tener disponibilidad para el desarrollo del programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar.
- Tener certificado de residencia del municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición.
- Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar.

Tabla 7. Obligaciones Monitor NARP

N°	Obligaciones del monitor NARP
1	Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar.
2	Identificación del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo con alta representación de población NARP.
3	Conformar la red de deporte social comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas, privadas y organizaciones territoriales de población NARP, que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+
4	Articulación con Consejos Comunitarios de población NARP (desde la presencialidad)
5	Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa, según las indicaciones del Ministerio del deporte.
6	Convocar y conformar durante los dos primeros meses del contrato, tres (3) grupos de trabajo de prácticas deportivas: dos (2) en zona rural de 25 beneficiarios y un grupo (1) en zona urbana de 30 beneficiarios. En caso que no cumpla con la conformación del total de los grupos, en el tiempo establecido, deberá conformar dos grupos de quince (15) usuarios
7	Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente, según las indicaciones del Ministerio del Deporte.
8	Presentar mensualmente al enlace departamental, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas durante los tiempos establecidos.
9	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto.

Nota. Muestra las obligaciones del monitor de Narp, a través de 9 ítems, con la finalidad que se puedan llevar a cabo sin desviar el propósito del programa dentro del municipio, fuente de elaboración propia (2024).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

2.4. Fases del programa “Deportes +”

2.4.1. Fase 1: Se establecen criterios para la selección de los municipios a impactar

Para la selección de los municipios en los que se implementará el Programa, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios

- Cumplimiento de mandatos de orden nacional, compromisos y acuerdos establecidos previamente.
- Cumplimiento de iniciativas en municipios PDET.
- Procesos previos y experiencias exitosas de anteriores vigencias.
- Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación y zonas aledañas priorizadas para la vigencia 2024.
- Alineación de las características de la población y del municipio, con la población a beneficiar.
- Municipios con compromisos establecidos con diversos grupos poblacionales en el marco de las mesas de concertación, paros, mingas, etc.

2.4.2. Fase 2: Socialización y capacitación, se realizan las siguientes actividades:

- Identificación de municipios a impactar teniendo en cuenta los criterios de selección.
- Se establece contacto con entes deportivos departamentales y municipales o quienes hacen sus veces con el fin de socializar la metodología del programa, para establecer acuerdos de apoyo.
- Distribución de territorios y conformación de equipos de trabajo (enlace nacional, enlaces regionales, enlaces departamentales y monitores).
- Socialización y capacitación dirigida a los enlaces departamentales y monitores para el desarrollo metodológico del programa.

2.4.3. Fase 3: Caracterización y articulación interinstitucional

- Identificación de espacios en las zonas urbanas y rurales a impactar, teniendo en cuenta las características para la conformación de los grupos de prácticas deportivas y disponibilidad de escenarios o espacios deportivos.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Articulación con juntas de acción comunal de las zonas en las que se desarrollará el programa.
- Conformación de la red de deporte social comunitario, con el ánimo de tener una articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas lo cual contribuirá en gran parte a desarrollar el programa y posicionarlo a nivel local a favor del deporte como medio para alcanzar fines sociales.
- Convocatoria a la población mediante el trabajo articulado con la Junta de Acción Comunal y organizaciones de diversos grupos poblacionales que faciliten su participación en el programa.
- Conformación de grupos de prácticas deportivas en zonas rurales y urbanas, con un mínimo de 25 personas.

2.4.4. Fase 4: Consolidación y desarrollo de las líneas de trabajo

- Desarrollo de prácticas deportiva, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran.
- Implementación de visitas a hogares promotores de inclusión de personas con discapacidad, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran.
- Desarrollo de 3 capacitaciones en el marco de las líneas transversales del programa, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran.
- Desarrollo de 3 eventos de deporte social comunitario, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran.
- Presentación de reporte de usuarios impactados e informes técnicos mensuales.

2.4.5. Fase 5: Evaluación y seguimiento

- Aplicación pos test: permite identificar la percepción de los usuarios frente al objetivo del programa y sus líneas transversales tiempo después de participar en las actividades del mismo.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Reporte de usuarios e informe técnico final con sus anexos (Formatos del programa según las líneas de trabajo).

MÓDULO 3.

3.1. Líneas transversales.

El programa contempla tres líneas importantes, y se describen a continuación:

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

3.1.1. Equidad de Género

Equidad de género: se define como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres, (Unesco, 2024).

Internacionalmente la equidad de género es planteada como uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al considerar que “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres es fundamental para el desarrollo sostenible y empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador que ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial”.

Sin embargo, los modos socialmente aceptados de lo que quiere decir ser un hombre o una mujer siguen teniendo un papel importante a la hora de determinar el acceso y los niveles de participación tanto en los estadios como en las estructuras de la organización del deporte en sí. Esto refleja normas y estereotipos de género firmemente arraigados sobre la masculinidad y la femineidad: las mujeres tienen que ser gentiles y afectuosas, y los hombres tienen que ser fuertes y sin emociones... el fútbol es para los hombres y la danza para las mujeres.

Por otra parte, ONU MUJERES se refiere al deporte como una estrategia para fomentar el liderazgo en las mujeres, sin embargo, en este sector existen algunos estereotipos que dificultan que ellas accedan y se empoderen frente al mismo. Por tanto “cada paso que se dé para luchar contra esos estereotipos es un paso adelante en la promoción de la igualdad de género” (Unesco, 2024).

3.1.1. Cifras

En Colombia la brecha de género es del 75,8%, este país se ubica en el lugar 22. Si comparamos con el resto de países analizados, las diferencias entre hombres y mujeres no son tan grandes. En Colombia, respecto al año pasado, la brecha entre hombres y mujeres ha disminuido, como lo muestra la figura 1. El Índice de Brecha de Género analiza

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

la distribución de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres en 153 países y mide el alcance de estas desigualdades de género en la participación económica, las ocupaciones calificadas, la política, las oportunidades educativas y la esperanza de vida.

Figura 1. Cómo ha puntuado Colombia en los últimos años.



Figura 1. Muestra las barreras de sexo, raza, religión y nacionalidad, (Datos Macro, 2023). Promueve la salud y el bienestar, mejora la autoestima y enseña liderazgo, habilidades de trabajo en equipo y resiliencia. Las mujeres en el deporte desafían los estereotipos de género, se convierten en modelos inspiradores y demuestran la igualdad entre hombres y mujeres (Datos Macro, 2023).

En Colombia, el Alto Consejo Presidencial para la Igualdad de la Mujer (2012), lineamiento de la política nacional en materia de igualdad, expresa la necesidad y el compromiso del Estado colombiano de promover el deporte y la recreación en un uso diferenciado, creativo del tiempo libre y un estilo de vida saludable (ONU, 2024).

Para ello se establecen las siguientes estrategias:

- Lineamientos para la promoción del uso de los escenarios deportivos con criterios de equidad de género.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Desarrollo de programas de fomento al derecho al ocio de las mujeres con enfoque diferencial.
- Desarrollo de programas de deporte y recreación social a nivel comunitario y formativo en el ámbito urbano y rural.
- Desarrollo de programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
- Promoción de las mujeres en los diversos deportes, visibilizando sus aptitudes y favoreciendo su participación y permanencia en deportes tradicionalmente masculinos.
- Realización de campañas que rompan con el esquema tradicional del género dentro del ámbito deportivo.

Desde el programa Deportes+ se da cumplimiento a las estrategias 2, 3 y 6 de la política pública procurando así disminuir la brecha de participación entre hombres y mujeres que deriva en múltiples formas de discriminación, en este sentido la equidad de género es planteada como una línea transversal.

No obstante, todavía hay un largo camino por recorrer antes de ver una igualdad total en el mundo del deporte. Las niñas y mujeres en todo el mundo obtienen menos oportunidades, menor inversión, capacitación y seguridad cuando practican un deporte. Finalmente es importante mencionar que la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible adoptada por las y los líderes mundiales en 2015 ha establecido la hoja de ruta para alcanzar la igualdad de género para 2030. La Agenda reconoce explícitamente que el deporte es un facilitador importante para el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres.

3.2 Inclusión de personas con discapacidad

Los organismos públicos a nivel nacional, departamental, municipal, distrital y local dentro del sistema nacional de discapacidad son responsables de la inclusión verdaderamente efectiva de las personas con discapacidad y deben garantizar que todas las políticas, planes y programas se ajusten al artículo 3 Ley de 2009 Núm. 1346 para garantizar el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos. El programa "Deportes +" busca la participación e inclusión de personas con discapacidad y nada tiene que ver con los planes de competición de federaciones y ligas deportivas. Es decir, tiene como

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

objetivo promover la actividad física en el tiempo libre de las personas con discapacidad sedentarias o inactivas y garantizar el pleno disfrute de su derecho al deporte en condiciones razonables.

3.2.1. Cifras

Un enfoque diferenciado de la salud reconoce que existen grupos de personas que, por sus características específicas, enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad en el ejercicio de su derecho a la salud. Las deficiencias de la estructura o función del cuerpo, las limitaciones en el desempeño de tareas y las limitaciones en la participación pueden provocar discapacidad. Según registros administrativos del Ministerio de Salud y Seguridad Social (MSPS), en agosto de 2020 se estimaba en Colombia que 1,3 millones de personas vivían con algún grado de discapacidad.

La proporción de personas con discapacidad inscritas en el Registro de Localización y Señalización de Personas con Discapacidad vinculado al SGSSS es del 76,8%, la tasa de aceptación para la población general (RLPCD) es del 95%. El 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al sistema de subsidio, las personas con discapacidad registrada en Colombia se concentran principalmente en Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).

La mayoría de las personas con discapacidad son personas mayores (39%), el 15% de las personas con discapacidad dijeron haber sido víctimas de conflictos armados. El 3,8% de las personas con discapacidad afirmó pertenecer a algún grupo étnico determinado. De ellos, el 72,6% son indígenas, el 26,8% se autoidentifican como negros, afrodescendientes, raizales o palenqueros y el 0,52% son gitanos. Las personas inscritas en el Registro de Localización y Características de las Personas con Discapacidad (RLCPD) informaron que las enfermedades generales y los accidentes fueron las causas más comunes de discapacidad. Según los datos de morbilidad procesados en 2020, ha aumentado el número de personas con discapacidad que acuden al servicio de salud por problemas relacionados con trastornos mentales según las unidades territoriales.



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024

Entidad Territorial	PcD	Población	Prevalencia
Huila	67.856	1.122.622	6,0%
Quindío	24.696	555.401	4,4%
Barrancabermeja	8.427	210.729	4,0%
Nariño	51.515	1.371.806	3,8%
Sucre	35.445	949.252	3,7%
Risaralda	31.330	961.055	3,3%
Casanare	13.889	435.195	3,2%
Bogotá, D.C.	241.613	7.743.955	3,1%
Santa Marta	16.616	538.612	3,1%
Putumayo	10.899	359.127	3,0%
Amazonas	2.390	79.020	3,0%
Caquetá	12.111	410.521	3,0%
Tolima	39.337	1.339.998	2,9%
Boyacá	36.277	1.242.731	2,9%
Riohacha	5.866	201.839	2,9%
Caldas	28.907	1.018.453	2,8%
Cesar	35.678	1.295.387	2,8%
Antioquia	181.711	6.677.930	2,7%
Santander	61.457	2.280.908	2,7%
Magdalena	23.596	888.414	2,7%
Arauca	7.490	294.206	2,5%
Bolívar	29.129	1.152.240	2,5%
Valle del cauca	49.423	1.969.342	2,5%
Cali	55.454	2.252.616	2,5%
San Andrés y Providencia	1.560	63.692	2,4%
Norte de Santander	30.836	1.409.589	2,2%
Meta	23.031	1.063.454	2,2%
Cauca	28.635	1.491.937	1,9%
San Andrés de Tumaco	4.569	255.783	1,8%
Guaviare	1.542	86.657	1,8%
Córdoba	31.726	1.828.947	1,7%
Cartagena	17.259	1.028.736	1,7%
Barranquilla	20.513	1.243.056	1,7%
Vaupés	675	44.712	1,5%
Cundinamarca	47.429	3.242.999	1,5%
Atlántico	18.971	1.479.072	1,3%
La Guajira	9.022	763.879	1,2%
Guainía	574	50.636	1,1%
Chocó	5.349	544.764	1,0%
Vichada	996	112.958	0,9%
Buenaventura	2.409	310.194	0,8%
No definido	2.841	-	-
Total	1.319.049	50.372.424	2,6%

Figura 2. Da a conocer el porcentaje de personas que tienen discapacidad en cada uno de los departamentos de Colombia, (Min Salud, 2020).

3.2.2. ¿Qué es inclusión de PCD?

Es una estrategia transversal del programa “Deportes +”, que busca que las personas con discapacidad (PCD) participantes de una actividad, práctica deportiva o capacitación se

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

encuentren en igualdad de condiciones que permitan eliminar las barreras mentales y sociales de la comunidad y familia.

Se visibiliza en las siguientes acciones:

- Participación de personas con discapacidad en los eventos de Deporte Social Comunitario.
- Participación de personas con discapacidad en cada grupo de prácticas deportivas.
- Visitas a hogares en el marco de la estrategia hogares promotores de inclusión.
- Formación e identificación de líderes deportivos con discapacidad.

3.2.3. Objetivos

- Promover la participación de personas con discapacidad en las prácticas deportivas, teniendo en cuenta sus necesidades y posibilidades, identificando, adaptando y construyendo estrategias que permita la vinculación activa de esta población a la comunidad a través del deporte.
- Garantizar la práctica del deporte para la población con discapacidad, con preferencia en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.
- Mejorar la formación y especialización de los responsables deportivos y la sensibilización comunitaria.

3.2.4. ¿Cómo se implementa?

Por medio de los cinco (5) lineamientos para fomentar y desarrollar la inclusión de población con discapacidad en Educación Física, Recreación y Deporte direccionados por el Ministerio del Deporte, y cuyo fin es establecer orientaciones para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de atención a esta población. Con la implementación del lineamiento de “Accesibilidad Simbólica: Transformación de Imaginarios” que procura por la educación contra la intolerancia, el desarrollo de la cooperación y respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.

El Ministerio del Deporte pretende por medio del programa “Deportes +” la intervención de la comunidad y la familia de la PCD, que fomente una cultura inclusiva para fortalecer los valores por medio de las prácticas deportivas, como respeto, tolerancia, equidad y solidaridad

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

frente a la discapacidad, y así contribuir a fomentar la convivencia, a desarrollar la empatía, favorecerá la aceptación de la diferencia o pluralidad en una comunidad en torno a un solo eje: Deporte.

3.2.5. Herramientas

El enlace departamental y los monitores tendrán apoyo de las siguientes herramientas para la ejecución de esta línea transversal.

asistencia técnica para la sensibilización y promoción de la inclusión de las personas con discapacidad:

- Medios audiovisuales.
- Guía metodológica del programa Deportes+.

3.2.6. ¿En Dónde se implementará?

En las casas de los futuros participantes (personas con discapacidad) del programa “Deportes +” y en los escenarios de las prácticas deportivas. Las visitas a los hogares se podrán hacer de manera presencial o virtual según lo indique el Ministerio del Deporte.

3.2.7. Requisitos para su implementación

- Conocer y estudiar los beneficios de prácticas deportivas regulares para personas con discapacidad y las recomendaciones para brindar a los participantes antes, durante y después de la práctica deportiva.
- Tener la actitud de convencimiento, alegría y creatividad para motivar a las familias. Romper barreras mentales y sociales utilizando la creatividad.
- Tener la actitud de convencimiento, alegría y creatividad para motivar a las familias. Romper barreras mentales y sociales utilizando la creatividad.
- Estar preparados para encontrar diversas respuestas de la población frente a la práctica deportiva

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

3.3. Preservación y cuidado del medio ambiente

3.3.1. El Reciclaje

El reciclaje es el proceso mediante el cual materias primas como papel, vidrio, aluminio y plástico utilizadas en nuestra vida cotidiana se transforman nuevamente en nuevos materiales una vez finalizada su vida útil. El reciclaje es un proceso que tiene como objetivo transformar los residuos en nuevos productos o materiales para uso futuro. Al reciclar, se puede evitar la eliminación de materiales potencialmente útiles y reducir el consumo de nuevas materias primas, además, se puede reducir el consumo de energía, la contaminación del aire (a través de la incineración) y la contaminación del agua (en los vertederos), y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Comparación de emisiones y producción de residuos plásticos; por ende es un componente clave de la reducción moderna de residuos y el segundo componente de las 3R ("Reducir, Reciclar y Reciclar"):

- **Reducir:** Se refiere a la reducción del costo de materias primas, agua y consumibles, así como el aporte de dióxido de carbono a la atmósfera y el consumo de energía. Algunos ejemplos: Comprar menos y definir criterios a la hora de comprar.
- **Reutilizar:** Se refiere a tratar de alargar la vida útil de un producto, es importante intentar reparar o reciclar el producto antes de finalizar su vida útil antes de desecharlo y reemplazarlo por uno nuevo. Algunos ejemplos: reutilizar el agua para regar plantas o limpiar suelos.
- **Reciclaje:** Se refiere al procesamiento de residuos para producir nuevos productos.

Hay muchos materiales que se pueden reciclar, incluidos todo el papel y cartón, el vidrio, los metales ferrosos y no ferrosos, algunos plásticos, telas y textiles, madera y componentes electrónicos. En otros casos, el reciclaje no es posible debido a dificultades técnicas o costos de proceso, por lo que el material o producto muchas veces se reutiliza para la producción de otros materiales y para otros fines, como el consumo de energía, también los componentes de algunos productos complejos también pueden reciclarse debido a su valor o peligro inherente.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

3.3.2. Lo que se puede reciclar en el campo

- Crear una buena política de gestión ambiental con el objetivo de revalorizar los residuos y extraer valor añadido de los mismos
- Reciclar los residuos vegetales cosechados y conviértelos en fertilizante natural.
- Reciclar productos de vidrio, plástico y metal.
- Priorizar el uso interno de los insumos del ecosistema sobre los insumos externos, como los productos químicos agrícolas como la pimienta y el ajo, como pesticidas.
- Crear tanques para almacenar materiales reciclables.

3.3.3. ¿Como se Hace el Reciclaje?

El primer paso para reciclar es recolectar materiales reciclables de la comunidad. Hoy en día, las grandes ciudades tienen contenedores diferentes para cada material, estos contenedores suelen tener un símbolo de reciclaje, que es uno de los pasos más importantes porque si la gente no recicla en casa, los materiales se combinan con materiales no reciclables y se envían a los vertederos con la basura general. Aparte de las cosas que se pueden reciclar en casa, hay muchas otras cosas que se pueden reciclar, como neumáticos viejos, ordenadores, colchones, coches, etc.

La segunda etapa implica el procesamiento de materiales reciclables, esto implica clasificar, limpiar y preparar materiales para su venta a los fabricantes, quienes a su vez los convierten en nuevos productos.

La fabricación es el tercer paso en el proceso de reciclaje, muchos artículos que se ven todos los días están hechos de materiales reciclados, como toallas de papel, papel de oficina, botellas de plástico y latas de aluminio.

No sólo están fabricados con materiales reciclados, sino que también pueden reciclarse. El último paso, pero no menos importante, es comprar productos reciclados. Cuando los consumidores compran productos elaborados con materiales posconsumo, completan el proceso de reciclaje y, por tanto, empiezan de nuevo, se necesita entender que siempre que se tenga la oportunidad de utilizar productos reciclados en lugar de otros productos, se consuman

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

productos reciclados. La mejor manera de evitar el desperdicio es intentar evitar consumir productos que no se puedan reciclar.

3.3.4. Responsabilidad social ambiental

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Deporte Social Comunitario comprometido con la responsabilidad social ambiental y en aras de promover las buenas prácticas para la preservación y cuidado del medio ambiente; implementa la línea transversal PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, en la cual se capacitará, y se orientará a la comunidad en el cuidado y preservación del medio ambiente orientado hacia la práctica de reciclaje el cual se desarrollará desde los hogares hacia la comunidad propendiendo por la clasificación, manejo y aprovechamiento de los desechos y residuos para contribuir desde los hogares con la disminución de la huella de carbono por residuos sólidos.

3.3.5. Características

- **Reduce el impacto medioambiental**

Reciclar artículos conserva los recursos naturales, también reduciría la producción de otros bienes que de otro modo terminarían como desperdicio, de tal forma que al reducir cantidades de residuos, se genera menos contaminación (algunos materiales tardan décadas o incluso siglos en descomponerse).

- **Supone un ahorro económico**

A nivel individual, la unidad familiar ahorra dinero porque no se gasta dinero en nuevos bienes de consumo si los bienes se reciclan. En el sector industrial, la reducción de costes está vinculada a la producción de nuevos productos, ya que el uso de materiales reciclados suele costar menos que los materiales vírgenes.

- **Educa en valores**

Responsabilidad y solidaridad la gente sabe que sus acciones tienen consecuencias y afectan a todos, por lo cual se recomienda desarrollar buenos hábitos, además del auto procesamiento, como ordenar cosas o cuidar cosas.

- Inculcar buenos hábitos

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

Para reutilizar los recursos, también es necesario darles un mantenimiento cuidadoso para prolongar su vida útil.

- **Favorece la creatividad y el pensamiento lateral**

Muchas veces se pueden hacer grandes cosas con elementos que parecen "basura" pero no lo son, por ejemplo, usando un peine de cartón para papel higiénico, puedes hacer varias manualidades, también hay muchas cosas a las que se les puede dar nueva vida con un poco de imaginación, como demuestra el autor del blog "No lo tiraré".

3.3.6. ¿Como se Implementara?

Se capacitará a la comunidad en el cuidado y preservación del medio ambiente orientado hacia la práctica de reciclaje el cual se desarrollará desde los hogares hacia la comunidad propendiendo por la clasificación, manejo y aprovechamiento de los desechos y residuos para contribuir desde los hogares con la disminución de la huella de carbono por residuos sólidos. Desde el módulo del 5 al 10, se describe la metodología de las actividades en territorio a cargo de los enlaces departamentales y monitores.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

MÓDULO 4.

4. Red de deporte social comunitario

4.1 Trabajo interinstitucional

Para el programa “Deportes +” el trabajo interinstitucional es una estrategia que permite el posicionamiento del deporte social comunitario en el territorio nacional integrando a las entidades públicas y privadas a favor del deporte como medio para alcanzar fines sociales. De igual manera permite articular sus acciones en pro del cumplimiento de las políticas públicas establecidas a nivel territorial.

Figura 2. Equipo de colaboradores del programa Deportes+



Figura 3. Muestra que a través de la RED se pretenden aunar esfuerzos para el fortalecimiento y financiamiento de las líneas transversales que se trabajan desde Deporte Social Comunitario como ser la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad, preservación y cuidado del medio ambiente, fuente de elaboración propia (2024).

4.2. Objetivo general

- Posicionar el Deporte Social Comunitario a nivel nacional, departamental y local a través de la red de Deportes+ permitiendo la participación de los diferentes actores que hace parte de las comunidades, mediante las diferentes instituciones, entes y oficinas presentes en cada uno de los territorios a impactar.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

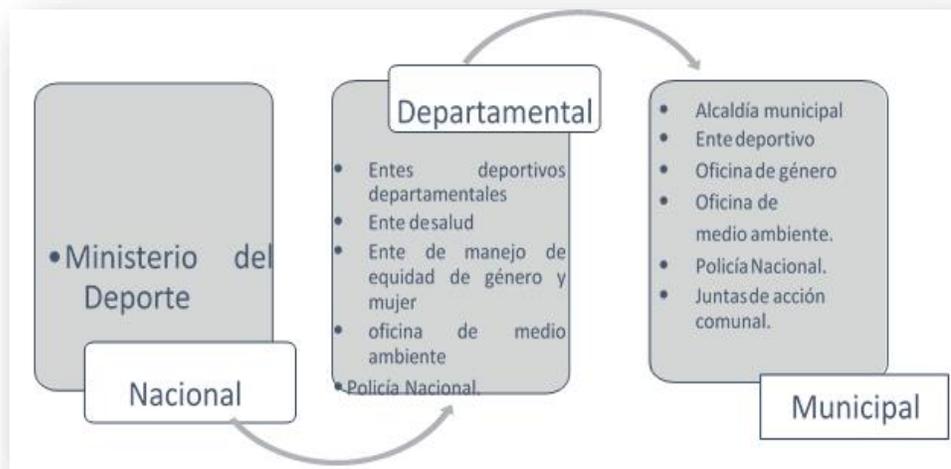
4.3. Objetivos Específicos

- Promover actividades que permitan la participación de la población con equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y la Preservación y cuidado del medio Ambiente.
- Fortalecer las acciones como prácticas deportivas, eventos y capacitaciones de deporte social comunitario a través de la articulación interinstitucional.
- Divulgación de las actividades de prácticas deportivas, programaciones y resultados de las mismas, a través de emisoras, página web y de redes sociales.
- Generar alternativas para la atención integral, haciendo uso del deporte social comunitario como medio para alcanzar fines sociales.
- Activar redes de apoyo de las comunidades atendidas a través de “Deportes +”.
- Fortalecer la percepción de la comunidad frente al Estado Colombiano.
- Fortalecer los procesos de capacitación en el marco del programa.

4.4. Estructura

La RED estará conformada por Instituciones y Organizaciones públicas o privadas que encuentren en el deporte un medio para alcanzar un fin social.

Figura 3. Organización de la red.



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

Figura 4. Da a conocer la organización de la red, en las que incluye organizaciones públicas y privadas que tengan como fin a través del deporte alcanzar un fin social fuente de elaboración propia (2024).

4.5. Pasos para conformar la red

- Identificar las personas e instituciones en el municipio a quienes se socializará el programa y con quienes se conformará la red.
- Elaborar una base de datos de las Instituciones, funcionarios y personas identificadas, de acuerdo con el formato remitido por el Ministerio del Deporte, adjunto en la carpeta “Conformación de Red”.
- Coordinar con las personas que conformarán la red, reuniones se pueden llevar a cabo desde la Presencialidad.
- Socialización del programa y la necesidad de conformar la red de deporte social comunitario en el municipio ante las autoridades locales.
- Establecer compromisos y acuerdos con las entidades locales para proyectar los procesos del programa desde los planes de desarrollo.
- Tener en cuenta que la red socializará con las juntas de acción comunal (JAC), las actividades que se pretenden realizar en el municipio.
- El enlace o monitor solicitará a la red proporcionar cinco líderes comunitarios que deseen vincularse al programa para participar de las capacitaciones y ser el articulador para la identificación de los participantes que conformarán los grupos de prácticas. En ese sentido alguno de los líderes deberán pertenecer a zonas rurales.
- La comunicación y articulación con la Red es permanente durante la ejecución del proyecto, por esta razón deberá incluir en el Informe Técnico las observaciones, avances y evidencias que así lo demuestren.

4.6. Productos de la red

- Base de datos de los actores y entidades que conforman la red, según el formato del Ministerio del Deporte.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Activación de redes de apoyo comunitaria trances del diseño y desarrollo de capacitaciones, eventos, visitas a hogares promotores de inclusión, y/o sesión de práctica deportiva en el que se evidencie la participación de las entidades competentes para el abordaje de temáticas específicas enmarcadas en las líneas transversales del programa, esto, según las indicaciones del Ministerio del Deporte.
- Estrategias de posicionamiento y empoderamiento en el deporte social comunitario, desde los compromisos interinstitucionales generadas con la red.

4.7. Actores necesarios para la conformación de la red

- Generar articulación con organizaciones departamentales y municipales indígenas, NARP, campesinos, mujeres y personas con discapacidad con el fin de socializar la oferta institucional y reportar los avances y logros obtenidos durante la ejecución del programa.
- Los enlaces departamentales y monitores deberán estar vinculados a los comités locales de discapacidad en donde se logre trabajar articuladamente con los representantes y reportar los logros y acciones desarrollar a través del programa que benefician a las personas con discapacidad.
- El enlace o monitor deberá identificar entidades públicas o privadas que con atención a los grupos poblaciones y/o temáticas abordadas por el programa como lo son las líneas transversales:
 - Juntas de acción comunal (JAC) y Centros de Integración Ciudadana CIC.
 - Oficinas de género.
 - Oficinas encargadas del cuidado y preservación del medio ambiente.
 - Empresas privadas que se encargan de captar y procesar los materiales reciclables.
 - Autoridades departamentales y municipales (Gobernación, alcaldías, entes deportivos, etc.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

MÓDULO 5.

5. Prácticas Deportivas.

5.1. ¿Qué son las prácticas deportivas?

Es el uso del deporte de manera organizada, regular y sostenible, sin ningún tipo de discriminación, para integrar a las comunidades para lograr la transformación social. La actividad física permite a la comunidad local realizar actividad física al menos dos veces por semana durante al menos 1 hora y 30 minutos cada vez.

Figura 4. Prácticas de deportes



Figura 5. La imagen evidencia algunas prácticas deportivas, fuente de elaboración propia (2024).

5.2. ¿Cuáles son los tipos de prácticas deportivas?

- Prácticas de deportes convencionales.

Son todos aquellos deportes que reúnen las características de lo que habitualmente se conoce y que se practican desde el sistema del deporte asociado. Ejemplo: Fútbol, baloncesto, voleibol, patinaje, atletismo, ajedrez. También son prácticas que fusionan dos o más deportes cuya práctica está sujeta a adecuación de espacios y condiciones que involucran una serie de

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

reglas y/o normas. Ejemplo: Palotroke, últimate. En el deporte social comunitario se podrá modificar el reglamento como una de las características para permitir el fomento de valores.

5.2.2. Prácticas ancestrales

Son aquellas prácticas que llevan a cabo los pueblos indígenas, las cuales surgen de la adaptación de actividades laborales o actividades de supervivencia; ejemplo tiro con arco, tiro con cerbatana, canotaje, natación en aguas abiertas, entre otras.

Figura 5. Prácticas experimentadas por los ancestrales



Figura 6. Deja como evidencia algunas prácticas que realizan los aborígenes colombianos, fuente de elaboración propia (2024).

5.2.3. Prácticas Tradicionales

Son todas aquellas prácticas representativas de una comunidad, pueblo, región o país, que no son propias de comunidades indígenas, las cuales han trascendido de generación en generación como parte de su legado conservando su esencia. Ejemplo: tejo, rana, trompo, domino, bolo criollo, Cucunuba entre otros. Las prácticas ancestrales como las tradicionales son las que más se adaptan a deporte que al juego.

Figura 6. Costumbres ancestrales

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024



Figura 7. Deja como evidencia algunas prácticas de juego como tejo, rana, trompo, dominó, bolo criollo, Cucunuba, fuente de elaboración propia (2024).

5.2.4. Prácticas de adaptadas incluyentes

Son aquellas prácticas deportivas reglamentadas para las personas que presentan alguna discapacidad física, intelectual, visual, auditiva o mental como derecho a que se le reconozcan la igualdad de trato deportivo, institucional y social. Algunos deportes adaptados provienen de los deportes convencionales a los que se modifica diversos aspectos del reglamento, otros se han creado expresamente para personas con discapacidad concreta. Ejemplo: Boccia para personas con parálisis cerebral y discapacidad física; Fútbol 5 y Goaball para personas con discapacidad visual, entre otras.

El GIT de DSC del Ministerio del Deporte orienta para que las anteriores disciplinas deportivas y las prácticas deportivas convencionales sean practicadas tanto por personas con discapacidad, sus cuidadoras y la comunidad en general y proporcionará un material para la práctica de fútbol sonoro

Estas prácticas son una vía para la inclusión, el respeto a la diversidad, potencializar la autonomía, funcionalidad y en general la salud de las personas con discapacidad y sin discapacidad. Con el fin de fomentar la inclusión, la recuperación y promoción de la práctica de deportes traicionales y ancestrales los enlaces y monitores semanalmente realizarán una sesión de práctica deportiva tradicional, y una práctica deportiva convencional o adaptada según las características de los integrantes de los grupos.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

Figura 7. Prácticas que se pueden incluir



Figura 8. Muestra que se pueden incluir nuevas prácticas deportivas con la finalidad de que la población conozca otros tipos de juegos, fuente de elaboración propia (2024).

Figura 8.Desarrollo de prácticas deportivas por grupos

Tipo de práctica deportiva	Número de sesiones mensuales		
Tradicionales - Ancestrales	4		
Adaptadas o convencionales	4		
Se sugiere tener en cuenta dentro de las prácticas deportivas las siguientes			
Convencionales	Adaptadas	Tradicionales y ancestrales	
Voleibol	Voleibol adaptado.	Rana	
Futbol de Salón	Futbol de salón Adaptado	Cucunuba	
Balón Mano	Balón Mano Adaptado	Yermis	
Voleibol	Discapacidad Visual Goaball	Trompo	
Baloncesto	Discapacidad cognitiva: Recepción y saque del Voleibol	Mini tejo	
Deportes individuales	Discapacidad, cognitiva: Recepción y saque del Voleibol	Bolas Criollas	
Atletismo		Chaza	
Ajedrez.		Tiro con Arco	
		Bolos Criollos	

Figura 9. Da a conocer las prácticas deportivas, las que se pueden tener en cuenta, las sesiones mensuales que se pueden realizar fuente de elaboración propia (2024).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

5.3. ¿Qué es un grupo de práctica deportiva?

Es el grupo de personas pertenecientes al programa “Deportes +” que habitan en un mismo barrio, vereda o corregimiento del municipio y que se reúnen mínimo dos (2) veces por semana con el propósito de fomentar los valores en su comunidad a través de la práctica deportiva.

5.3. ¿Cuántos conforman un grupo de prácticas deportivas?

Cada grupo se conforma con un mínimo de veinticinco (25) personas. Los grupos de prácticas deportivas deben ser mixtos (conformados por hombres y mujeres) y personas con y sin discapacidad.

Nota: En caso de no contar con personas con discapacidad en todos los grupos de prácticas deportivas por lo menos un grupo deberá estar conformado con la mitad de sus integrantes por personas con discapacidad y la mitad por personas sin discapacidad, estos últimos preferiblemente sus cuidadores. Las personas con discapacidad que lo integren podrán oscilar entre los 18 a los 60 años.

5.4. ¿Cómo se conforman los grupos de prácticas deportivas?

Los grupos se conforman con personas en edades entre los 18 a los 60 años, habitantes del municipio, pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales:

- Hombres, mujeres o intersexuales.
- Población LGBTIQ+.
- Grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, palenqueros, raizales, campesinos, ROM.
- Personas con y sin discapacidad.

A continuación, algunos aspectos que se deben recordar para la conformación de los grupos:

- Según el rol (enlace, monitor municipal, monitor de paz, monitor NARP), la mitad de los grupos que le correspondan deberán estar ubicados en zona rural y la otra mitad en la cabecera municipal y no podrán conformarse en una misma vereda o un mismo barrio.
- La duración de una sesión de práctica deportiva es mínima de 1 hora y 30 minutos.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Se realizarán dos sesiones de práctica deportiva semanalmente con cada grupo
- Las sesiones 1, 2, 3 y 4 cuentan con una estructura específica diferente a la estructura de las sesiones 5 en adelante.
- Se podrá conformar un grupo de prácticas deportivas que conste de quince (15) personas con discapacidad y quince (15) personas sin discapacidad las cuales se propone que en lo posible sean sus cuidadores.
- Indicar que se trabajará un valor por mes.
- Para la conformación de los grupos y una vez identificados los posibles participantes, deberá realizarse un proceso de inscripción, a través del diligenciamiento de un formato en el cual se registran los datos personales y sociodemográficos de cada participante, quienes a su vez autorizarán formalmente el uso de datos personales, la publicación y uso de su imagen en redes sociales y medios de difusión de las entidades que lideran el programa. En caso de ser menores de edad, el formato de inscripción deberá ser diligenciado por un acudiente o familiar.

5.4.1. Conformación de grupos de prácticas deportivas

Los grupos de prácticas deportivas deberán conformarse de acuerdo al perfil, y en los dos primeros meses de fecha de acta de inicio.

5.5. ¿Cómo desarrollar las sesiones de prácticas deportivas?

Primera sesión de práctica deportiva:

- Ser puntual, es la primera impresión de seriedad, confianza y coherencia con el programa.
- Se da la bienvenida y presentación del enlace o monitor, mencionando su nombre, experiencia y disposición; presenta el programa (nombre, el objetivo, la metodología y sus características) refiriendo al Ministerio del Deporte y ente departamental (si aplica) como entidades responsables del programa.
- Proporcionar un espacio para la presentación del grupo (puede hacerse a través de una actividad lúdica).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Motivar a los asistentes a la vinculación al grupo de prácticas deportivas de forma permanente.
- Acordar los días y horarios semanales para la realización de la práctica deportiva teniendo en cuenta las características del grupo (jornadas laborales, madres o padres solteros, clima, disponibilidad de escenarios deportivos, entre otros)
- Establecer las normas y reglas de convivencia: Puntualidad, respetar y escuchar la opinión del otro, trato respetuoso hacia los demás (implica el no uso de apodos y etiquetas), limpieza del escenario al finalizar la práctica, aceptar la diferencia, entre otros.

5.6. Recomendaciones a los participantes del grupo

- Asistir a la práctica con ropa apropiada para hacer deporte.
- Traer hidratación (agua).
- Usar gorra o productos para la protección solar.
- Hidratarse antes, durante y después de la práctica deportiva.
- Comunicar al monitor si padece de alguna enfermedad con la que la práctica de deporte pueda generarle alguna clase de riesgo. En caso de padecerla presentar certificado con recomendaciones médicas frente a la intensidad de la práctica deportiva.
- Diligenciamiento de formato de inscripción al programa.
- Presentar copia de seguro médico y cédula.
- Acordar un nombre para el grupo.
- Realizar el calentamiento.
- Desarrollar un juego pre deportivo que le permita identificar el estado y capacidad física del grupo, con el fin de moderar y dirigir las próximas sesiones mitigando la aparición de posibles riesgos a la salud de los asistentes.
- Vuelta a la calma.
- Al finalizar la sesión se deberá solicitar a los participantes diligenciar el pretest.
- Socializar el desarrollo de las próximas sesiones, las cuales estarán orientadas bajo los ocho pasos de una práctica deportiva.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Cierre.

5.7. Sesión 2, 3, 4

- El enlace y monitor deberán diseñar estas sesiones haciendo énfasis en la reglamentación, fundamentación técnica y acondicionamiento físico según la disciplina deportiva elegida.
- La sesión 4 deberá ser diseñada de tal manera que permita a los participantes transitar a la metodología de los 8 pasos de una práctica deportiva en deporte socialcomunitario.
- Sesiones con la metodología de los 8 pasos de una práctica deportiva:
 - El enlace y monitor deberá diseñar e implementar estas sesiones compuestas por los 8 pasos de una práctica deportiva, metodología descrita en el apartado “los 8 pasos de una práctica deportiva” del módulo 5 “Prácticas deportiva

Figura 9. Pasos para la práctica del movimiento



Figura 10. Muestra los pasos a realizar durante las actividades en cada una de las sesiones, fuente de elaboración propia (2024).

5.7.1. Estructura de las sesiones de prácticas deportivas sesión 2, 3 Y 4

Estas sesiones se implementarán cada vez que se inicie la práctica de una disciplina deportiva diferente:

- Durante la sesión 2, 3 y 4 es necesario que se desarrolle un proceso de iniciación deportiva en donde los participantes logren identificar las reglas del deporte y las bases técnicas y tácticas del mismo. También se realice de manera progresiva un acondicionamiento físico y estrategias para la prevención de lesiones.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Al finalizar la sesión 4 el enlace o monitor, deberá manifestar a los participantes que a partir de la próxima sesión se implementará la metodología de los 8 pasos de una práctica deportiva, y deberá socializar en qué consiste.

A continuación, se presenta a los enlaces y monitores un apoyo frente al reglamento de los deportes que se implementan en el programa:

- Fútbol de salón o microfútbol: lo rige la Asociación Mundial de Futsal (AMF) y en Colombia lo regula la Federación Colombiana de Fútbol de salón. <http://reglasdejuegoamf.blogspot.com/>
- Voleibol: lo regula la Fedevoley: https://www.put.poznan.pl/sites/default/files/2022-05/FIVB-Volleyball_Rules2021_2024-SP-v01b.pdf
- Balonmano: <https://www.sportmember.es/es/reglamentos-deportivos/reglas-balonmano>.

5.8. ¿Cómo se realiza una práctica deportiva?

5.8.1. Ocho (8) Pasos de una práctica deportiva

- **Paso 1: Bienvenida y sensibilización frente al valor a trabajar:**

Todas las sesiones de práctica deportiva se inician con la bienvenida a los participantes:

- La bienvenida puede ser desarrollada a través de actividades rompe hielo.
- Mencionar el nombre, objetivo del programa y el nombre del grupo. Es necesario generar un espacio de igualdad y participación.
- Posteriormente se socializa el deporte y valor a trabajar durante la sesión, generando espacios de participación en los que los usuarios interioricen la implementación del valor al interior de la práctica y fuera de ella.

- **Paso 2: Acuerdos de reglas y convivencia**

Ya identificado el valor y deporte a trabajar durante la sesión, el enlace o monitor responsable socializa la reglamentación del deporte. Sin embargo, se proporciona un espacio en el que los participantes acuerdan máximo 3 reglas que permitan el fortalecimiento del valor

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

a trabajar durante la sesión. En caso de haber espectadores, es necesario generar acuerdos de convivencia que fortalezcan el desarrollo de la práctica y prevengan posibles conflictos.

- **Paso 3: Calentamiento:**

Preparación física previa para el desarrollo de la práctica que se desarrolla en tres momentos:

- Activación y movilidad articular.
- Activación cardiovascular.
- Estiramiento preventivo.

- **Paso 4: Desarrollo de la práctica**

Implementación del deporte o fundamentación técnica teniendo en cuenta la reglamentación propuesta por los participantes para el fomento del valor acordado para la sesión. Es importante que el promotor esté atento e identifique los momentos o situaciones en los que el valor fue fortalecido o fue vulnerado durante la práctica, esto con el fin de socializarlo en el espacio de reflexión.

En este sentido, el ajuste a la reglamentación del deporte es una estrategia pertinente para generar procesos de empoderamiento y conciencia frente al valor, ya que son propuestas que nacen desde la comunidad la cual cumple también el papel de veedor y agente de cambio. El desarrollo de la práctica se realizará en dos momentos en donde se deberá evidenciar el fortalecimiento del valor.

- Un primer momento de fundamentación técnica en la que se busca desarrollar habilidades técnicas deportivas y un segundo momento de implementación de la disciplina deportiva con el ajuste a la regla para el fortalecimiento del valor.
- Se podrán implementar juegos durante el calentamiento o desarrollo de la práctica haciendo la claridad que estos no serán parte central del desarrollo de la práctica deportiva, solo los deportes que se encuentran establecidos en el sistema del deporte asociado. (Olímpico y Paralímpico).

- **Paso 5: Vuelta a la calma**

Implementación de ejercicios de baja intensidad posteriores a la práctica.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- **Paso 6: Espacio de reflexión**

- El enlace y el monitor proporcionan un espacio para la reflexión de los participantes frente a la implementación o vulneración del valor durante la práctica y cómo se refleja en la vida cotidiana. Ejemplo: ¿Cuándo identifica el valor?
- El enlace o monitor promueve el empoderamiento de los participantes respecto a reconocer sus aspectos a mejorar y fortalezas. Ejemplo: ¿Cuándo yo no apliqué el valor?

- **Paso 7: Empoderamiento de espacios**

Limpieza, adecuación y organización del espacio en el que se desarrolla la práctica. Con esto se busca fortalecer el empoderamiento por los escenarios comunitario, resignificándolos como espacios de integración y convivencia.

- **Paso 8: Acuerdos para fortalecer el valor del mes en la próxima sesión**

El enlace o monitor manifiesta a los participantes el deporte a implementar para la próxima sesión, y solicita traer ideas para fortalecer el valor del mes, con el fin de que la comunidad logre construir propuestas para la reglamentación del deporte para el fortalecimiento del valor.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

MÓDULO 6.

6. Hogares promotores de inclusión.



Figura 11. Da a conocer las personas y los promotores de la inclusión en algunos departamentos del país fuente de elaboración propia (2024).

Se requiere generar estrategias para la operación de los “lineamientos para fomentar y desarrollar la inclusión de la población con discapacidad en recreación, actividad física y deporte” y especialmente en el lineamiento denominado “Transformación de imaginarios” que hace referencia a la educación para el desarrollo de la cooperación y respeto hacia los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de la puesta en marcha de la estrategia “Hogares promotores de inclusión” cuyo fin es promover la inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores a las prácticas de deporte social comunitario (DSC) y sus diferentes manifestaciones en las comunidades de cada municipio impactado a través de procesos de sensibilización y seguimiento realizado por el enlace departamental y el monitor.

6.1. Definición

Es el grupo de personas que hacen parte de una vivienda y reconocen alguno de sus miembros con discapacidad, adquiriendo un compromiso de promover prácticas deportivas a través del programa “Deportes +” que ofrece el Ministerio del Deporte en su vereda o localidad.

6.2. Objetivo

- Promover la inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores a las prácticas de deporte social comunitario y sus diferentes manifestaciones, en las comunidades de

 Deporte 	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

cada municipio impactado a través de procesos de sensibilización y seguimiento realizados por el enlace y monitor municipal hecho desde los hogares.

6.3. ¿En dónde se implementan?

De manera presencia, en las casas de los futuros participantes (personas con discapacidad) del programa “Deportes+” y en los escenarios de las prácticas deportivas.

6.4. Características de los participantes

- Hogares con persona o personas con discapacidad que les interese la práctica deportiva.
- Familia que incentive la participación de la persona con discapacidad en las prácticas deportivas.
- Persona con discapacidad física, intelectual, auditiva o visual leve o moderada.
- Persona que se pueda movilizar con ayuda o sola.
- Persona con deficiencias en su estructura corporal y su funcionalidad, con limitaciones en las actividades y restricciones en la participación.

6.5. ¿Cómo se implementan?

6.5.1. Ruta hogares promotores de inclusión

- El Enlace y/o Monitor deberá establecer contacto con el referente territorial de Discapacidad (Profesional Territorial Secretaria de Salud), de este trabajo en RED en referente territorial entregará base de datos – Registro de localización y caracterización de las Personas con Discapacidad (PcD) y georreferenciación.
- Trabajo de RED: El Enlace y/o Monitor deberá identificar los representantes de organizaciones u organizaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen procesos con PcD, con el fin de socializar el programa Deportes+ e invitarlos a participar del mismo.
- El Enlace y/o Monitor deberán siempre referenciar las siete categorías de Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordo/ceguera, Intelectual, Psicosocial/mentales y Múltiple, propuesta por el Ministerio de Salud.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- El Enlace y/o Monitor puede invitar a las PcD que no estén incluidas en el registro de localización y caracterización a registrarse, esto con el fin de que estas personas sean beneficiarias de los programas ofertados por el Gobierno Nacional.
- El Enlace y/o Monitor iniciarán proceso de activación de hogares promotores de inclusión, identificando los tres hogares a visitar.
- En cada uno de los hogares realizará tres (3) visitas: según las condiciones y directrices nacionales.

Nota 1: las visitas a los hogares deberán ser en espacios amplios, con ventilación o preferiblemente al aire libre y guardando el distanciamiento. Se deberá tener los cuidados y las precauciones requeridas para el desarrollo de la visita.

6.5.2. Primera visita: Contextualización

Durante la visita al hogar y después de la debida presentación del enlace o monitor, se procede a la socialización del programa Deportes+ haciendo énfasis en la estrategia hogares promotores de inclusión y su finalidad. La socialización podrá finalizar a través de la proyección de material audiovisual dirigido a las personas con discapacidad.

Posteriormente se deberá indagar sobre la condición física de las PcD, preferencias deportivas, razones por las cuales no practica deporte, entre otros. Una vez identificados los intereses del participante, el enlace o monitor debe generar interés por conocer los beneficios que proporciona la práctica deportiva a nivel social, físico y psicológico, los cuales serán socializados en la segunda visita (no esperar hasta la siguiente visita, esos beneficios deben presentarse en un primer momento (generalidades), y para ello invitarle a participar de la estrategia hogares promotores en próximas visitas.

6.5.3. Segunda visita

Socialización de los beneficios físicos, sociales y psicológicos de realizar prácticas deportivas en las personas con discapacidad y sus familias (Al finalizar este módulo se encuentran los beneficios de las prácticas deportivas para las personas con discapacidad).

Después de haber indagado en la primera visita las preferencias deportivas de la persona, haber validado su condición física (test pre participativos) y el deporte de preferencia,

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

el enlace o monitor deberá proponer al hogar una propuesta de práctica deportiva para incentivar a la PCD, cuidador y familia al desarrollo de la práctica. Posteriormente se desarrollará la práctica deportiva, esto con el fin de identificar si hay aspectos que ajustar, para así proceder en la tercera y última visita.

A más tardar en la tercera visita, la persona con discapacidad y/o su cuidador deberán manifestar el deseo o no de vincularse al grupo de práctica deportiva. En la segunda visita se planteará las actividades que la PCD pueda realizar en las prácticas, con el objetivo de integrar la mayor cantidad de cualidades y fortalezas en el desarrollo de las mismas.

6.5.4. Tercera visita

Si la persona con discapacidad manifestó no querer vincularse al grupo de práctica deportiva, la tercera visita se realizará a más tardar una semana después con el fin de cerrar el proceso. Para dicho cierre se realizarán preguntas frente a los beneficios de las prácticas deportivas con el fin de identificar la información aprendida o asimilada por la persona con discapacidad y/o su cuidador, tales como:

- Mencione algunos de los beneficios que proporciona la práctica de deporte.
- Posteriormente se generará el cierre agradeciendo al hogar por permitir el ingreso del enlace o monitor a la vivienda.
- En caso de que la persona con discapacidad y/o su cuidador hayan manifestado el deseo de vincularse al grupo de práctica deportiva, la tercera visita se realizará finalizando el programa.
- Con la previa autorización de la PCD y su cuidado se le invitara a realizar las prácticas deportivas y podrán ser partícipes activos en los grupos de prácticas.
- Como se mencionó anteriormente, en el caso de que la PCD haya podido vincularse al grupo de prácticas deportivas y con el fin de llevar a cabo la tercera visita, la cual se desarrollará a modo de cierre del programa, al grupo de prácticas deportivas al que se vinculó.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

6.5.5. Tener en cuenta para su implementación

- Conocer y estudiar los beneficios de las prácticas deportivas para personas con discapacidad y las recomendaciones para brindar a los participantes antes, durante y después de la práctica deportiva.
- Tener la actitud de convencimiento, alegría y creatividad para motivar a las familias. Buscar la manera más adecuada para transmitir a las PCD y sus cuidadores la importante necesidad de realizar prácticas deportivas con base en los beneficios estudiados.
- Estar preparados para encontrar diversas respuestas de la población frente a la práctica deportiva. Encontrar las estrategias que faciliten la iniciación del proceso de las Pcd en las prácticas deportivas, aumentando la posibilidad de ingresar al programa con las actividades que se programen.
- Identificar las acciones y oferta de las entidades del municipio que trabajan por la discapacidad.

6.5.6. Resultados

- Participante más independiente y autónomo en sus actividades básicas cotidianas.
- Persona incluida en su comunidad y su familia a través de la práctica deportiva.
- Creación de espacios para compartir más en familia.
- Oportunidad de identificación de nuevas habilidades y capacidades personales.
- Tener una visión diferente sobre el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte.
- Oportunidad de establecer lazos y fortalecer valores en la comunidad.

6.6. Beneficios de la práctica deportiva para las personas con discapacidad

Físicos -Psicológicas Social

- Baja la presión sanguínea.
- Reduce la depresión y ansiedad.
- Afianzamiento de la personalidad.
- Resistencia a la fatiga.
- Mejora la autoestima.

 Deporte 	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Incrementa la independencia en la realización de Actividades Básicas (ABC).
- Mejora el equilibrio fomenta valores.
- Mejora la comunicación y las relaciones interpersonales.
- Mejora la función del sistema pulmonar.
- Promueve la identificación de habilidades y capacidades propias.
- Disminuir comportamientos negativos.
- Mejora el sistema inmune.
- Establece retos y metas a alcanzar Incrementar las relaciones de amistad.
- Controla la obesidad.
- Fomenta la tolerancia a la frustración.
- Rompe barreras imaginarias

Físicos

- Baja la presión sanguínea.
- Resistencia a la fatiga.
- Mejora la función del Sistema cardiopulmonar.
- Mejora el Sistema Inmune.
- Controla la obesidad.
- Mejora el equilibrio.
- Incrementa la independencia en la realización de Actividades Básicas (ABC).

Psicológicas

- Reduce la depresión y ansiedad.
- Promueve la identificación de habilidades y capacidades propias.
- Disminuir comportamientos negativos.
- Establece retos y metas a alcanzar.
- Fomenta la tolerancia a la frustración.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

MODULO 7.

7. Capacitación

7.1. ¿Qué se entenderá por capacitación desde “Deportes+”?

Como línea de trabajo del programa “Deportes +”, se entenderá como la actividad que proporciona nuevos conocimientos y herramientas a la comunidad para el desarrollo de sus habilidades y destrezas en la implementación de estrategias de deporte social comunitario y que serán programadas y orientadas por los enlaces departamentales y los monitores.

Figura 10. Grupo de monitores



Figura 12. Este grupo de monitores permitirán que se puedan llevar a cabo las actividades deportivas con las personas discapacitadas de la comunidad, fuente de elaboración (2024).

7.2. Objetivos

- Fortalecer habilidades y destrezas en la comunidad y los líderes comunitarios mediante herramientas conceptuales y metodológicas para la implementación y desarrollo del deporte social comunitario.

7.3. Características y requisitos

- Las capacitaciones se desarrollan preferiblemente en acompañamiento y articulación con las instituciones locales expertas en los temas a capacitar.
- Se desarrollan a partir de la participación de un mínimo de treinta (30) personas.
- Se implementan a través de una metodología teórico práctica, evidenciando el deporte como un medio para alcanzar fines sociales.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Los enlaces departamentales y monitores municipales deben gestionar, planear crear, organizar e implementar estrategias para garantizar el material pertinente para el desarrollo de las capacitaciones.
- Tiene una duración mínima de dos horas.
- Se realiza un total de tres (3) capacitaciones por cada persona contratada. Dos de las capacitaciones se implementan en zona rural y una en zona urbana.
- Las capacitaciones responden a las líneas transversales del programa (equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y promoción y cuidado del medio ambiente).
- Posicionamiento de marca

7.4. Metodología para el desarrollo de las capacitaciones

Tabla 8. Primera capacitación preservación y cuidado del medio ambiente

Nombre de la capacitación	Preservación y cuidado del medio ambiente – reciclando y reutilizando con deporte social comunitario		
Objetivo	Incentivar y orientar en la clasificación de residuos, reciclar, reducir y reutilizar.		
Línea transversal	Preservación y cuidado del medio ambiente.		
Duración	2 horas		
Participantes	Perfil	Integrantes de la red de deporte social comunitario, líderes comunitarios e interesados en las líneas transversales.	Cantidad mínima requerida
Materiales	Descripción de los materiales que se van a utilizar en la capacitación		
Actividad inicial	Sensibilización: El enlace o monitor implementa dentro de la planeación las siguientes preguntas para los asistentes y/o usuarios: ¿Sabe usted que es reciclar? ¿Para qué sirve reciclar? ¿Qué entiende por material orgánico y que entiende por inorgánico? ¿Qué materiales son reutilizables? ¿Recicla usted actualmente en casa? y ¿cómo lo hace? ¿conoce si en su municipio se recicla y cuál es su destinación final?		
			30 personas

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

Nombre de la capacitación **Preservación y cuidado del medio ambiente – reciclando y reutilizando con deporte social comunitario**

Actividad central Ejecución
 El enlace o monitor materializa el objetivo de la capacitación a través de actividades teórico prácticas.
 Es importante que el enlace o monitor domine el tema de la capacitación y las temáticas a abordar:

- las tres R (reducir, reutilizar y reciclar).
- huella de carbono o huella ecológica.
- Impacto del Deporte en el Medio Ambiente.
- Deporte Sostenible.

Se recomienda apoyarse en la red de deporte social comunitario.
 Videos cuidados del medio ambiente e importancia del reciclaje, orientación acerca de los tipos de materiales y residuos que son reutilizables.
<https://www.youtube.com/watch?v=kNYueqP89tl>
<https://www.youtube.com/watch?v=atFjBIOpGew>

Actividad de cierre **Retroalimentación:**
 Es importante que el enlace o monitor genere un espacio de reflexión en nuestros beneficiarios en el que se evidencie que el programa deportes + del ministerio del deporte genera un impacto o una huella en la comunidad colombiana aportando al cuidado del medio ambiente, Terminada la capacitación el enlace o monitor deberá realizar una actividad con el grupo capacitado donde se evidencie lo expuesto en la capacitación la cual debe evidenciarse en su informe técnico mensual.

Evaluación Se debe evaluar con la comunidad asistente la capacitación “sugerencias observaciones

Nota. La capacitación y la relación para con el medio ambiente durante la primera capacitación, fuente de elaboración propia (2024).

Tabla 9. Segunda capacitación equidad de genero

Nombre de la Capacitación	Equidad de género
Objetivo	Proporcionar herramientas para fomentar la equidad de género a través del programa deportes + del ministerio del deporte.
Línea transversal	Equidad de género
Duración	2 horas
Participantes	Perfil Hombres y mujeres pertenecientes al programa y/o habitantes de la zona en la que se implementan las prácticas deportivas. Cantidad mínima requerida

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

30 Personas

Materiales	Descripción de los materiales que se utilizaran en la capacitación
Actividad inicial	<p>Sensibilización:</p> <p>El enlace o monitor socializa su planeación y organización de su capacitación teniendo en cuenta la fase de conceptualización de equidad de género es importante que domine el tema.</p> <p>El enlace o monitor implementa dentro de la planeación las siguientes preguntas para los asistentes y/o usuarios:</p> <p>¿Defina que es género?</p> <p>¿Qué es equidad?</p> <p>Ejecución:</p> <p>El enlace o monitor materializa el objetivo de la capacitación a través de actividades teórico practicas previamente planificadas teniendo en cuenta la población a impactar mujer rural se recomienda apoyarse en la red de deporte social comunitario. Debe tener claro conceptos de (equidad de género, desigualdad, equidad de género y deporte) deberá generar un espacio para la construcción de ideas y estrategias que promuevan la equidad de género en la sociedad y en el deporte social comunitario.</p> <p>Sugerencias de la línea transversal equidad de género :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estereotipos de género en el deporte -Barreras que enfrentan las mujeres para practicar deporte -Estrategias de empoderamiento de las mujeres frente a la práctica del deporte. <p>Retroalimentación:</p> <p>Es importante que el enlace o monitor genere un espacio de reflexión en nuestros participantes y/o nuestros beneficiarios en el que se evidencie que el programa deportes + del ministerio del deporte genera un impacto o una huella en la comunidad colombiana generando conciencia frente la inequidad de género</p> <p>Presenta el siguiente video: Video 1: https://www.youtube.com/watch?v=FtGcYjr0gPc</p>
Actividad central	
Actividad de cierre	
Evaluación	Se debe evaluar con la comunidad asistente la capacitación “sugerencias observaciones”.

Nota. La capacitación y la relación con la equidad de género durante la segunda capacitación, fuente de elaboración propia (2024).

Tabla 10. Tercera capacitación inclusión con personas con discapacidad

Nombre de la capacitación	Inclusión de personas con discapacidad
Objetivo	Proporcionar herramientas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad a través del programa Deportes + deporte social comunitario del ministerio del deporte.
Línea transversal	Inclusión de personas con discapacidad
Duración	2 horas



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024

Participantes	Perfil	Hombres y mujeres pertenecientes al programa y/o habitantes de la zona en la que se implementan las prácticas deportivas y comunidad	Cantidad mínima requerida 30 Personas
Materiales	Tablero, video bem, material pedagógico y de apoyo, guía		
Actividad de inicial	<p>Sensibilización: El enlace o monitor organiza su capacitación teniendo en cuenta la fase de planeación y conceptualización de los conceptos expuestos. El enlace o monitor deberá realizar una actividad vivencial donde se evidencie un cambio de roles desde la inclusión de PCD.</p>		
Actividad de desarrollo	<p>Ejecución Desarrollo teórico práctico: Se recomienda apoyarse en la red de deporte social comunitario. El enlace o monitor materializa el objetivo de la capacitación a través de actividades teórico prácticas previamente planificadas teniendo en cuenta la población a impactar y el objetivo del programa deportes + es importante que domine el tema de la capacitación y las temáticas a abordar deberá generar estrategias que promuevan la implementación de la línea transversal “inclusión de personas con discapacidad” Sugerencias de la línea transversal “Inclusión de personas con discapacidad” Beneficios físicos, psicológicos y sociales del deporte comunitario para las personas con discapacidad. Empatía como estrategia de inclusión comunitaria en el deporte. Video 1: https://www.youtube.com/watch?v=Fc6CYAPCSW8</p>		
Actividad de cierre	<p>Retroalimentación Es importante que el enlace o monitor genere un espacio de reflexión y conciencia frente a la inclusión de personas con discapacidad en nuestra sociedad en el que se evidencie que el programa deportes + del ministerio del deporte genera el fomento de valores a través del deporte social comunitario.</p>		
Evaluación	<p>Cierre de la Capacitación Se debe evaluar con la comunidad asistente la capacitación “ sugerencias y observaciones”</p>		

Nombre de la capacitación

Inclusión de personas con discapacidad

Objetivo

Proporcionar herramientas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad a través del programa Deportes + deporte social comunitario del ministerio del deporte.

Línea transversal

Inclusión de personas con discapacidad

Duración

2 horas



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024

Participantes	Perfil	Hombres y mujeres pertenecientes al programa y/o habitantes de la zona en la que se implementan las prácticas deportivas y comunidad	Cantidad mínima requerida
Materiales		Tablero, video bem, material pedagógico y de apoyo, guía	30 Personas
Actividad de inicial		<p>Sensibilización</p> <p>El enlace o monitor organiza su capacitación teniendo en cuenta la fase de planeación y conceptualización de los conceptos expuestos.</p> <p>El enlace o monitor deberá realizar una actividad vivencial donde se evidencie un cambio de roles desde la inclusión de PcD.</p> <p>Ejecución: Desarrollo teórico práctico:</p> <p>Se recomienda apoyarse en la red de deporte social comunitario.</p>	
Actividad central		<p>El enlace o monitor materializa el objetivo de la capacitación a través de actividades teórico prácticas previamente planificadas teniendo en cuenta la población a impactar y el objetivo del programa deportes + es importante que domine el tema de la capacitación y las temáticas a abordar deberá generar estrategias que promuevan la implementación de la línea transversal “inclusión de personas con discapacidad”</p> <p>Sugerencias de la línea transversal “Inclusión de personas con discapacidad”</p> <p>Beneficios físicos, psicológicos y sociales del deporte comunitario para las personas con discapacidad.</p> <p>Empatía como estrategia de inclusión comunitaria en el deporte.</p> <p>Vídeo 1: https://www.youtube.com/watch?v=Fc6CYAPCSW8</p>	
Actividad de cierre		<p>Retroalimentación: Es importante que el enlace o monitor genere un espacio de reflexión y conciencia frente a la inclusión de personas con discapacidad en nuestra sociedad en el que se evidencie que el programa deportes + del ministerio del deporte genera el fomento de valores a través del deporte social comunitario.</p> <p>Cierre de la Capacitación</p>	
Evaluación		Se debe evaluar con la comunidad asistente la capacitación	“ sugerencias y observaciones”

Nota. La capacitación y la relación con la inclusión de personas con discapacidad durante la segunda capacitación, fuente de elaboración propia (2024).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

MÓDULO 8

8. Eventos Deportes+

8.1. ¿Qué son los Eventos?

Son campeonatos o festivales deportivos que buscan convocar masivamente a la comunidad a través de la práctica del deporte, prácticas deportivas convencionales, tradicionales, ancestrales y adaptadas (para personas con discapacidad), con un mínimo de 30 participantes y una duración mínima de dos horas. Con el fin de fortalecer valores colectivos, tejido social y procesos comunitarios, enmarcados en la equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y preservación y cuidado del medio ambiente.

Se desarrollan de acuerdo a las necesidades e intereses deportivos de la comunidad, en diferentes espacios como son: barrial, veredal, municipal, departamental. Mediante los sistemas de juegos como eliminación sencilla, por grupos, todos con todos entre otros.

Figura 11. Partidos de grupo y otros formatos de competición



Figura 13. Da a conocer que mediante los sistemas de juegos como eliminación sencilla, por grupos, todos con todos entre otros.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

8.2. Tipos de Eventos (DSC) Deporte Social Comunitario

8.2.1. Campeonato

Entiéndase por Campeonato de DSC, a encuentros deportivos en una sola disciplina, individual o de conjunto, que más allá de competir por conseguir un triunfo busca la integración y el rescate de valores en una comunidad. Existen diversos tipos de campeonatos.

Algunos se desarrollan en un tiempo reducido y se definen más rápidamente (Campeonatos relámpagos) y otros de larga duración (1 mes o más), con numerosos partidos o pruebas que aportan triunfos y puntos de acuerdo al resultado para una tabla de posiciones general.

8.2.2. Festival

Son eventos deportivos donde se desarrollan dos o más actividades deportivas simultáneamente enmarcado en un ambiente de fiesta, por tanto, en articulación con la red de deporte social comunitario, se convoca a las entidades para festejar los valores comunitarios a través del deporte y la cultura. Ejemplo:

- Festival de juegos tradicionales (tejo, rana,).
- Festival de juegos ancestrales (tiro con arco, cerbatana, canotaje).
- Festival de habilidades deportivas (penaltis-fútbol), (festival de tiro libres-Baloncesto).
- Campeonato de fútbol y Baloncesto.

8.3. Sistemas de juegos

Utilizamos los principales sistemas de eliminación como son “todos contra todos”, eliminación sencilla y por grupos o mixta.

8.3.1. Eliminación Sencilla

En este los equipos que pierdan salen inmediatamente del torneo, quien gana pasa a la siguiente ronda hasta que sólo queda el campeón. Se sugiere recibir un número de equipos o participantes que sean exactamente una potencia de 2, es decir, 2, 4, 8, 16, 32, 64.....Pues si se hace de esta forma las llaves no tienen ningún inconveniente ya que los partidos son exactos en cada ronda. De lo contrario se debe tener en cuenta la siguiente fórmula. Ejemplo

Figura 12. Aplicación de fórmula.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Logística y recursos: identificar el material requerido (balones, mallas, etc.), personal requerido (ejemplo: jueces), disponibilidad de escenarios.
- Convocatoria: cartas de invitación, volantes, redes sociales, promoción radial.
- Promoción y divulgación: Uso de pendones con logos del Ministerio del Deporte, del ente deportivo departamental, del ente deportivo municipal o de quienes hagan sus veces
- Grupos y sistema de juego: Reunión con los representantes de cada equipo en donde se socializa el reglamento, sistema de juego, lugar fecha y hora de inauguración.

8.4.2. Fase de organización

Es el momento de aterrizar las ideas consignadas en la planeación, relacionada con la designación de responsabilidades. Al organizar una actividad se distribuye y ordenan recursos, materiales, funciones, personas y cosas.

- Identificar necesidades y responsable: Las necesidades identificadas propias del evento deben tener un directo responsable, si bien puede que el equipo de trabajo se limite a dos personas debe hacerse el ejercicio en pro de apropiarse de cada
- Estructuración (Organigrama- Comités): Refiere al marco en torno al cual el grupo se organiza en función de sus actividades. Ejemplo: Comité de protocolo, comité de hidratación.
- Cronograma: Permite ajustarse al tiempo establecido priorizando actividades y es una elemento que permite medir el grado de avance.
- Definición de los recursos (Presupuesto): El presupuesto es una herramienta que le permite saber cuáles son sus ingresos y gastos en un tiempo determinado, así se reciban los elementos por donación o patrocinio se debe cuantificar.

8.4.3. Fase de ejecución

- Inauguración: durante el acto protocolario es necesario hacer énfasis en la línea transversal que enmarca el desarrollo del evento.
- Actos protocolarios.
- Palabras de bienvenida por parte del organizador del evento.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Palabras de apertura por parte de la autoridad oficial (Ej: alcalde, presidente de la Junta, líder deportivo).
- Sorteo del campeonato (si aplica).
- Publicación de Programación (lugar del partido, fecha y hora).
- Encuentros deportivos: es importante fomentar los valores y la línea transversal en cada uno de los encuentros.
- Premiación: Desde el deporte social comunitario se apunta a la transformación del concepto de competencia, de perdedor y ganador. Por lo tanto, se recomienda que la premiación tenga un significado basado en los valores o líneas transversales que impulsa “Deportes +”

La premiación se puede entregar de dos maneras: Después de cada prueba o al finalizar el evento (Clausura).

- Clausura.
- Palabras de agradecimiento por parte del organizador del evento.
- Premiación. (Tener en cuenta las autoridades oficiales y entidades).
- Patrocinadoras para que colaboren en la entrega de la premiación).
- Palabras de cierre del evento por parte de autoridad oficial. (Si aplica).

8.4.4. Fase de evaluación

Es la oportunidad de evaluar y analizar el grado de eficacia de las actividades, si se cumplieron los objetivos frente a las metas plasmadas con el propósito de aprender de los aciertos y de los errores. El método puede ser desde hacer preguntas aleatorias a los que participaron de manera verbal o sistematizar una encuesta, esto depende de las características que tenga en la comunidad.

8.5. Eventos a cargo del enlace departamental y del monitor municipal

- El deporte social comunitario es un generador de espacios de integración y convivencia, capaz de reunir en un mismo entorno a personas de los diferentes grupos etarios. En este sentido se hace necesario y obligatorio que todos los eventos deportivos que se

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

desarrollen en el marco del programa contemplen estrategias para la participación de todos.

- El enlace y monitor tendrán a su cargo la realización de tres eventos, los cuales se desarrollarán en los municipios donde se desarrolla el programa:
- El enlace y monitor tendrán a su cargo la realización de tres eventos, los cuales se desarrollarán en la siguiente manera:
 - Organización de los grupos de prácticas deportivas para que en el evento participen usuarios de todos los grupos.

Organizar y planificar el desarrollo del evento con apoyo de la red de Deportes+ en el municipio.

Cada evento deberá contar con mínimo 30 participantes.

Duración de dos Horas.

8.6. Eventos deportes +

Se llevará a cabo desde la presencialidad el evento según la zona (rural o urbana) que le corresponda.

Tabla 11. Eventos a desarrollar según el número de grupos que tenga el enlace o monitor

Realización de eventos según los grupos		
Número de grupos	Distribución de grupos en zonas	Eventos a realizar
1 grupo	1 grupo rural	3 eventos en este grupo.
2 grupos	1 grupo rural	2 eventos en grupo rural (Re ciclatón y Mujeres+)
	1 grupo urbana	1 evento en grupo urbano (Deporte sin barreras o Juguémonos la por la Paz)
3 grupos	2 grupos rurales	2 eventos en grupo rural (En un grupo Re ciclatón y en otro grupo Mujeres+)
	1 grupo urbano	1 evento en grupo urbano (Deporte sin barreras o Juguémonos la por la Paz)

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+		Fecha: 14/05/2024

4 grupos	2 grupos rurales 2 grupos urbanos	2 eventos en grupo rural (En un grupo Re ciclatón y en otro grupo Mujeres+) 1 evento en grupo urbano unificado (Deporte sin barreras o Juguémonos la por la Paz)
----------	--------------------------------------	---

Nota. Muestra la organización y división de grupos, la zona y los eventos a realizar, fuente de elaboración propia (2024).

- **Campeonato o Festival a realizar**

- Teniendo en cuenta las practicas Convencionales Ancestrales y Tradicionales y Adaptadas de cada una de los departamentos el enlace o monitor deberá realizar un campeonato o festival con dichas prácticas.
- El enlace y monitor deberá presentar la metodológica y la ejecución del evento en el formato que se le brindará desde el G.I.T Deporte Social Comunitario, iniciando el programa.
- La fecha de la realización del evento se proyectará desde el G.I.T de Deporte Social Comunitario.
- Lugar de realización: zona rural y/o urbana.

Zona rural

- **“Re ciclatón”**

- Campeonato de la línea transversal preservación y cuidado del medio ambiente en el cual participaran 30 personas la duración del evento será de 2 horas.
- Práctica a realizar: Prácticas Autóctonas

- **“Mujeres más”**

- Festival de la línea transversal equidad de género y, mujer rural, en el cual participaran 30 personas la duración del evento será de 2 horas.
- Práctica a realizar: Prácticas Tradicionales.

- **Juguémonosla por la paz**

- Evento que se desarrollara en los Antiguos espacios territoriales de Reincorporación y Capacitación en el cual participaran 30 personas la duración del evento será de 2 horas

 Deporte 	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

- Práctica a realizar: Prácticas Convencional.
- Evento que realizan los monitores de paz, en lugar del evento de Deporte Sin Barrera.

Zona urbana

- **“Deporte sin barreras”**

- Campeonato de la línea transversal Inclusión de personas con discapacidad – PcD en el cual participaran 30 personas la duración del evento será de 2 horas.
- Práctica a realizar: Prácticas Adaptada.

8.7. Descripción de eventos

Figura 13. Re ciclatón



Figura 15. Muestra los materiales reciclables que se pueden utilizar para el desarrollo de las actividades deportivas, de igual manera busca convocar a la comunidad para desarrollar acciones a favor del medio ambiente en el marco de un evento deportivo.

fuelle de elaboración propia (2024).

- **Requisitos:**

- Lugar de ejecución: grupo de práctica deportiva en zona rural
- Realización de Campeonato o Festival de una práctica tradicional
- Construcción de material deportivo con material reciclable.
- Construcción de mascota para el evento con material reciclable.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- Durante un mes los integrantes de los grupos de prácticas deportivas recolectarán material reciclable, lo pesarán y harán entrega de este a la empresa encargada de captar y procesar este material. También podrán realizar adecuación y embellecimiento de los espacios deportivos, o jornadas de siembra de árboles en espacios autorizados como parte de la preservación y cuidado del medio ambiente.
- Implementación en todos los grupos de prácticas deportivas.
- Seguir el modelo de construcción de material deportivo, sistema de juego y reglamento.
- Entrega de registro fotográfico.

Figura 14. Mujeres+



Figura 16. Busca homenajear a la mujer rural a través de un evento deportivo que promueva la participación de las mujeres rurales y sus prácticas deportivas tradicionales.

- **Requisitos**

- Lugar de ejecución: grupo de práctica deportiva en zona rural.
- Realización de Campeonato o Festival de una práctica Ancestral o tradicional o adaptada.
- Construcción de material deportivo con material reciclable.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

- Participación de las mujeres con trajes típicos de la región.
- Implementación en todos los grupos de prácticas deportivas.
- Seguir el modelo de construcción de material deportivo, sistema de juego y reglamento.
- Entrega de registro fotográfico. (3 fotos) .

Figura 15. Deportes sin barrera



Figura 17. Da a conocer la realización del evento Deporte sin Barrera busca brindar espacios de participación e inclusión de la población con y sin discapacidad de los diferentes grupos de prácticas deportivas, del programa Deportes, fuente de elaboración propia (2024).

- **Requisitos**

- Lugar de realización: zona urbana (unifica los grupos de la zona urbana).
- Debe contar con un 30% de personas con discapacidad sobre el total estimado de participación (30 personas con discapacidad).
- Construcción de material deportivo con material reciclable.
- La realización del Campeonato o Festival, debe realizar un deporte convencional con inclusión de personas con discapacidad, y/o un deporte adaptado (Goaldball, voleibol sentado, etc) donde participen personas sin discapacidad.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

- La apertura del evento será a través de una exposición artística a cargo de las personas con discapacidad (obra de teatro, danza, interpretación musical, etc.).
- Todas las personas con discapacidad deben traer un invitado al evento.
- El evento debe evidenciar el trabajo en red (comité local de discapacidad, casa de la cultura).
- Entrega de registro fotográfico. (3 fotos)

Figura 16. Juguémonosla por la paz



Figura 18. Busca proporcionar un espacio deportivo simbólico referente al compromiso de las personas en proceso de reincorporación con la paz de Colombia fuente de elaboración propia (2024).

- **Requisitos**

- Lugar de ejecución: Grupo de práctica deportiva en zona rural o urbana.
- Realización de un evento o festival: Práctica Deportiva Adaptada.
- Construcción de material deportivo con material reciclable.
- Realización de un acto simbólico alusivo a la paz.
- Implementación en todos los grupos de prácticas deportivas.
- Entrega de registro fotográfico. (5 fotos).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

8.8. Cronograma de eventos

Se realizarán los eventos del programa deportes+ de acuerdo a la fecha de contratación del recurso humano.

Tabla 12. Cronograma de actividades

Evento	Mes								
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov
Recicla ton									
Mujeres+									
Deporte sin barreras /juguémonosla por la paz									

Nota. Muestra la organización y división de fechas para la realización de actividades, fuente de elaboración propia (2024).

Tabla 13. Fechas relevantes a las líneas transversales del programa

Celebración o conmemoración	fecha
Día internacional de la mujer	Marzo 8
Día internacional del deporte para el desarrollo y la paz	Abril 6
Día internacional de las poblaciones indígenas	Agosto 9
Día internacional del medio ambiente	Junio 5
Día de la mujer rural	Octubre 15
Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Noviembre 25
Día internacional de las personas con discapacidad	Diciembre 3

Nota. Da a conocer las fechas de las celebraciones para la realización de actividades, fuente de elaboración propia (2024).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

MÓDULO 9.

9. Presentación de informes

Cada monitor presentará al enlace departamental el informe técnico y las respectivas evidencias. El enlace a su vez revisará los informes y en caso de cumplir con los requerimientos deberá consolidar los reportes de intervención en los formatos destinados para tal fin y hacer entrega oportuna y organizada al Enlace regional, quien será el encargado de la revisión y deberá garantizar la veracidad de la información presentada en los informes, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos de los mismos, mediante una certificación de cumplimiento expedida de manera mensual, y entregara la información al Enlace Nacional el cual revisara y verificara la información suministrada con el fin de Reportar al G.I.T de Deporte Social Comunitario – Deportes+.

- La fecha de presentación de los informes será los días 20 de cada mes.

Tabla 14. Soportes y evidencias que deberán acompañar la presentación del informe técnico mensual

Actividad	Presencial
red de DSC	Formato de acta de reunión debidamente firmado en pdf
Capacitaciones	Formato planilla de asistencia- en formato de Excel. Formato planilla de asistencia con firmas en pdf
Prácticas deportivas	Formato planillo de asistencia en f Excel y pdf con firmas. Fichas de inscripción en PDF y firmadas por el usuario
Eventos DSC	Formato planilla de asistencia en formato de Excel y pdf con firmas
Hogares promotores de inclusión	Formato en PDF de hogares de Promoción e inclusión con firmas según visita
Reporte de usuarios	Formato reporte de usuarios en Excel
Todas las actividades	Formato de informe técnico Mensual en Excel, para la revisión, aprobación, y con las firmas correspondiente se deberá entregar en PDF.

Nota: se recomienda revisar los tutoriales de diligenciamiento de cada formato, fuente de elaboración propia (2024).

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO	CÓDIGO: FD-DI-008
	Guía metodológica programa Deportes+	Fecha: 14/05/2024

MODULO 10.

10. Estrategias de divulgación y redes sociales

10.1. ¿Para qué la divulgación y las redes sociales?

El programa Deportes+ será posicionado en los municipios y departamentos a través de diferentes estrategias, tales como la socialización del programa a entes públicos y privados a nivel local y departamental, la socialización de las acciones realizadas a través de redes sociales y divulgación por radio, periódico, televisión y material visual como carteleras, afiches informativos, entre otros. En este sentido serán los enlaces y monitores los responsables de generar el contenido informativo (fotos, videos, notas, entrevistas, etc.) que permita el posicionamiento del programa.

10.2. ¿Cómo hacerlo?

- Socialización del programa a entidades públicas o privadas.
- Siempre llevar la presentación del programa en Power Point.
- Siempre llevar el pendón con la imagen institucional.
- Siempre asistir con prendas institucionales

Registro fotográfico que cumpla con las características necesarias para ser publicado en redes sociales del Ministerio del Deporte se recomienda:

- Tomar la foto horizontal.
- Opción HD (si cuenta con equipo iPhone).
- No estar contra luz.
- Buscar lugares con suficiente luminosidad.
- Visualización de imagen institucional (visualización del pendón institucional, con el fin de que se identifique que la imagen pertenece a algún programa del Ministerio del Deporte).
- Imagen de primer plano o no muy amplia
- **Realización de videos, se recomienda:**
 - Posición horizontal.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

- No grabar a contra luz.
- Hacer uso de manos libres como micrófono manteniéndolo a 10 cm de distancia de la boca, previniendo que roce con la ropa.
- Grabar en lugares donde no corra mucho viento y en donde no haya ruido.
- Los videos deben registrar la imagen institucional (presencia del pendón institucional).
- Grabar Imágenes de primer plano o no muy amplias.
- Carteleras, afiches y piezas gráficas:
 - **Respecto a este material, es importante recordar que**
 - Todas las piezas gráficas deberán tener la imagen institucional del Ministerio del Deporte y del ente deportivo.
 - Ubicar las piezas gráficas en lugares estratégicos como la alcaldía, el instituto de deportes y la junta de acción comunal.
 - Todo el material audiovisual creado por los monitores y enlaces deberá ser revisado previamente por el GIT de Deporte Social Comunitario antes de ser difundirse en red sociales.

10.2.1. Promoción de redes sociales nacionales

Promover las redes sociales del Ministerio del Deporte, del GIT Deporte Social Comunitario, del departamento y del municipio.



Ministerio del Deporte



Mindeportecol



@MinporrteCol

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: 3
	DOCUMENTO INTERNO Guía metodológica programa Deportes+	CÓDIGO: FD-DI-008
		Fecha: 14/05/2024

Bibliografía

Datos Macro. (26 de Octubre de 2023). Colombia - Índice Global de la Brecha de Género. Obtenido de Datosmacro.com: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/colombia>

López, G. M. (2020). Informe de Caracterización de los Ciudadanos Vigencia 2020. Bogota D.C: Ministerio del Deporte .

Min Salud. (2020). Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad -PCD1 Oficina de Promoción Social I-2020. Bogota.

Ministerio de Deporte. (26 de 01 de 2024). Mindeporte. Obtenido de Gov.co: <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-fomento-desarrollo/deporte-social-comunitario>

ONU. (2027 de Enero de 2024). Anotar puntos para la igualdad de género a través del deporte. Obtenido de ONU Mujeres – América Latina y el Caribe: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2016/09/anotar-puntos-para-la-igualdad>

Political Database of the Americas. (26 de Enero de 2024). Colombia: Constitución de 1991, con Reformas hasta 2005. Obtenido de Georgetown.edu: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>

Unesco. (27 de Enero de 2024). Diversity of cultural expressions. Obtenido de Unesco.org: <https://www.unesco.org/creativity/en>



PROCESO:
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 3

DOCUMENTO INTERNO

CÓDIGO: FD-DI-008

Guía metodológica programa Deportes+

Fecha: 14/05/2024